

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 39

ACTA No. 040
(29 de mayo de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho y treinta y dos minutos de la mañana (8:32 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales, a la señora secretaria general de la Corporación. Acto seguido solicita que por secretaría se dé lectura al orden del previsto para la sesión de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. CONTINUACIÓN TRÁMITE DE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. ALEXANDER SERRATO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista y se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
 GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 2 de 39</p>

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día, previsto para el día 29 de mayo.

Aprobado por mayoría.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas el himno a Duitama.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ.

5º. CONTINUACIÓN TRÁMITE DE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El Presidente da apertura a este punto del orden del día, el cual se aplazó el día de ayer para darle continuidad en la fecha. Observa que terminaron en el artículo 27, el cual fue leído y quedó en discusión. Menciona que se encuentran en el capítulo II. Línea Estratégica: “En Duitama primero el desarrollo social incluyente y participativo”. Artículo 27: Programa Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud, con la inquietud del H.C. ALEXANDER SERRATO. Acto seguido solicita a la señora secretaria dar nuevamente lectura al artículo 27.

Por secretaría se da lectura al artículo 27. “Programa aseguramiento y prestación integral de servicio de salud”.

El presidente, H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, manifiesta que la noche anterior quedaron en la inquietud del H.C. ALEXANDER SERRATO, entonces, en la fecha hace presencia la secretaria de salud, la Dra. INGRID, para resolver estas dudas; por lo que le pide el favor al H.C. SERRATO, que las dudas que quedaron ayer sobre la mesa, sean repetidas y aclaradas hoy.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, saluda a los presentes y manifiesta textualmente lo siguiente:

“La inquietud que planteábamos ayer, es que tanto en el control político, como en el desarrollo del estudio del Plan, habíamos conversado con ustedes, para mirar la posibilidad de atacar el principal problema que está teniendo la ciudad, y es que no tenemos suficiente atención en urgencias, derivado a eso, ayer hablábamos que hoy lo Clínica Boyacá no cuenta con unidades de cuidados intensivos, y el Hospital Regional tan sólo tiene once unidades en funcionamiento, que mantienen según lo que ha dicho el gerente y según algo que sucedió el fin de semana, donde una amiga falleció, esperando una unidad de cuidados intensivos, y partiendo que estamos estudiando el Plan de Desarrollo, de crecimiento, de transformación de esta ciudad, habíamos pedido a ustedes que analizaran la posibilidad de en la sede del barrio Boyacá, buscar los diseños para meter una infraestructura nueva, enfocada en estos temas que estamos hablando; obviamente partiendo de que la ESE es un hospital de atención de primer nivel, entendiéndolo ese tema, pero pues, pidiéndoles que pensemos si lo vamos a recategorizar o que realmente vamos a hacer, pero pues, queremos como ver si es acá o es en otro punto, en qué lado debe quedar el indicador, donde le pedimos a la Secretaría y a la ESE que realmente nos quede un proyecto de infraestructura enfocado en salud, para que los duitamenses podamos tener más garantías, digo yo; porque hoy el Hospital Regional, pues, como su nombre lo indica es de región, viene haciendo unas inversiones, viene creciendo, pero cada vez es más la demanda también, entonces es como tener claridad qué pensaron al respecto, porque si lo vamos a hacer, y si vamos a asumir ese reto como municipio, pues, es en el Plan de Desarrollo donde debe quedar, entonces es como tener claridad qué pensaron de ese tema. Gracias”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. INGRID, Secretaria de Salud.

La Dra. INGRID, Secretaria de Salud, presenta un cordial saludo a los presentes, y seguidamente se dirige al auditorio en los siguientes términos:

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 3 de 39</p>

“Si señor, nosotros estuvimos revisando el catálogo; son dos cosas diferentes, uno es el tema de infraestructura, que si es una gran meta que tenemos con el tema del barrio Boyacá, pero otro es el tema del centro regulador de urgencias y emergencias, nosotros estuvimos revisando en el catálogo del ministerio, todo lo que tiene que ver con los CRUE, y todos van enfocados a Infraestructura; hoy el municipio de Duitama no necesita Infraestructura, porque tiene la policía, tiene el centro en la policía, que ellos básicamente son los que están haciendo la articulación de urgencias y emergencias, entonces nosotros que hemos venido con gestión del riesgo, porque sí lo veníamos previniendo para Plan de Desarrollo, y era básicamente tener un software, tener los radioteléfonos y personal capacitado para poder hacer la orientación y la integración de todos los actores del sistema de salud. Entonces nos preocupa, porque en los cuatro, o cinco indicadores que hay por catálogo del ministerio, todos nos apuntan a infraestructura; entonces nosotros como lo dejamos o como creemos que puede quedar es en el producto de servicio de gestión territorial para la atención en salud a pandemias a población afectada por emergencias y/o desastres.

¿Qué nos dice el indicador? Estrategias de gestión territorial para atención en salud, pandemias a población afectada por emergencias o desastres. En la descripción de ese producto, una estrategia es implementar el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en el municipio de Duitama; esa sería una sola estrategia; tenemos siete estrategias en el cuatrienio. Una estrategia es la implementación del CRUE y las otras estrategias son planes de contingencia que el municipio no ha contado hasta el día de hoy con un solo plan de contingencia, para por lo menos, nosotros decíamos, puede haber una pandemia, y el sistema de salud, digamos que tuvo algunas dificultades, porque en los planes de desarrollo no estaban. Entonces no teníamos la posibilidad en ese momento de tener un presupuesto inmediatamente, hoy tenemos que dejarlo, exista o no exista pandemia, sin embargo, lo que si consideramos es que los municipios deben tener un plan de contingencia, por lo menos, para un tema de alimentos en fiestas, para eventos de gran envergadura que requieren de la asistencia de salud. Entonces lo que proponemos también a este escenario, es que en la descripción quede claro que una de las estrategias es implementar el centro regulador de urgencias y emergencias en la ciudad de Duitama, no sé cómo ustedes lo consideren, pero creemos que es la forma, porque realmente hoy nosotros no necesitamos infraestructura, y el tema de la infraestructura de la ESE, es otro indicador u otro producto que tendríamos que entrar a revisar.

En el artículo 28, código 2.3.2.13, página 37, dice “Servicio de Gestión Territorial para atención en salud - pandemias a población afectada por emergencias o desastres”. Personas afectadas por emergencias, es una urgencia médica, que se debe atender; entonces ahí lo que se propone es que en la descripción de la actividad quede muy concreto, que en una estrategia es implementar el Centro regulador de urgencias y emergencias para el municipio de Duitama, es decir, que se podría dejar la adición de esa actividad concreta con el CRUE. Hay otro tema, y es que las secretarías municipales, las alcaldías, coadyuvan a presentar los proyectos de infraestructura, no lo puedo dejar yo, como un producto mío; tendría que presentarse con la ESE y lo que hace el municipio es coadyuvar el tema para el proyecto que se presenta al ministerio”.

La H.C. PAULA CERINZA, pregunta, ¿si esa infraestructura está estable, o sea, cuenta con la garantía que se puede llevar un servicio a la sede del Boyacá?

La Dra. ANDREA ARIAS, Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, responde la inquietud del ingeniero, en los siguientes términos:

“Como ciudad ¿qué nos toca? es de pronto, desde la Secretaría, desde la administración de pronto articularnos desde el ejercicio de inspección, vigilancia y control con las IPS´s que si están habilitadas y que pueden cumplir con ese servicio; hablo de Clínica Boyacá, Clínica Tundama y hospital; ya les aclaro por qué; el tema de que la ESE y siempre ha sido un tema de debate, desde que yo he estado trabajando en la ESE, aquí en el concejo, y es el tema de que se pueda habilitar el servicio de urgencias y hospitalización en la ESE SALUD DEL TUNDAMA, ¿por qué no se puede? Les cuento, el año pasado tuvieron una reunión, y es del documento RED que quedó del departamento de Boyacá, es decir, un trabajo articulado con el departamento, la Secretaría de Salud departamental, no quedó la viabilidad para que la ESE SALUD DEL TUNDAMA pueda ampliar sus servicios en temas de urgencias y hospitalización. ¿Qué es lo que nos permitieron? Y nos dieron viabilidad desde el documento RED del departamento, poder tener apertura de especialidades básicas, que era lo que hablamos, por eso quedó en una meta del Plan de Desarrollo, hablo de que podamos contar con servicios especializados como ginecología, pediatría, cardiovascular, medicina interna, ¿por qué no nos dejan? Porque Duitama cuenta ya con un hospital departamental, por lo tanto su inversión, y todo el recurso que salga desde el departamento para fortalecer la infraestructura y la capacidad instalada en urgencias y en temas de hospitalización, y posiblemente eso nunca vaya a cambiar; Duitama tiene esa salvedad que tiene dos ESES, dos empresas sociales del Estado, el hospital regional y la ESE SALUD DEL TUNDAMA, qué es lo que ellos si ya nos dieron viabilidad y eso es por un documento RED, posiblemente hacia futuro, en un par de años, si incrementa el volumen de población de Duitama, posiblemente pudieran ampliar esa posibilidad, pero actualmente por viabilidad de documento, RED del departamento no lo van a permitir, por más que hiciéramos la gestión, nunca nos habilitarían ampliar esos servicios.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 4 de 39</p>

Se ampliaría el nivel de cobertura de complejidad de la ESE; nosotros ampliando la cobertura de especialidades básicas, si no va a cambiar el nivel de atención, va a seguir siendo de primer nivel; ¿qué es lo que pide el gobierno desde el ministerio? Que los primeros niveles, pues nosotros, estas IPS's, los formemos como centro de atención primaria en salud, que es La gran apuesta al Plan de Desarrollo, y pues teniendo la observación que me hiciste la otra vez, que socializamos los indicadores, que nos pareció muy pertinente de hecho con la Dra. INGRID, si es ajustar la actividad que quedó de mejorar la infraestructura, optimizando la capacidad instalada, porque de hecho ayer tuvimos un acercamiento en la sede del barrio Boyacá, y contestando la pregunta de la Honorable Concejal, realmente y les aclaro, -de pronto fue error mío la otra vez- porque pensé no tenía el documento en la entrega del informe de empalme, no tenía el documento de la propuesta del proyecto que se hizo para la sede del Barrio Boyacá. Nosotros no tenemos un proyecto como tal, es decir, la administración anterior no dejó el proyecto, sino que dejó un estudio técnico, y se hizo fue el estudio patológico de la sede del barrio Boyacá, donde definitivamente se determina que no es posible ampliar o mejorar la infraestructura allá, toca demoler y volver a construir, y la meta que lo hablábamos con la Dra. INGRID, definitivamente es volver a demoler y a construir de nuevo, tener todos los planos, la arquitectura y demás, todo el estudio, infraestructura y dotación, para que no pase lo que sucedió con la sede principal donde está la ESE ahora mismo, cuando se hizo ese estudio no se miró, o no se revisó la visión de ampliar la infraestructura en capacidad de aumentar el volumen de pisos, sino dejarlo sólo a dos niveles de atención, a dos pisos, o dos plantas; la idea es que esto no nos pase allá, que si en algún momento necesitamos seguir fortaleciendo esa misma infraestructura, pues podamos seguir creciendo en la misma ubicación".

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta lo siguiente:

"Bueno, listo, super entendido el tema, entonces primera conclusión, diferente a la vez pasada, es que no hay proyecto; que pensamos que había un proyecto".

Responde la Dra. ANDREA, (Audio inaudible).

Retoma la palabra el H.C. ALEXANDER SERRATO, quien señala al respecto lo siguiente:

"Partiendo de que el estudio patológico dice que la infraestructura que hay debe ser demolida y se debe hacer un proyecto nuevo; yo le pediría al concejo municipal y a la administración, obviamente partiendo y entendiendo que es totalmente autonomía del alcalde: Primero, que en el tema de la sede del Boyacá, nos quedara en la meta, entonces: "Estudios y diseños de una nueva infraestructura, que debe incluir la demolición y la nueva infraestructura enfocada al crecimiento de los servicios que tú nos dices". Ahora, yo no sé si lleguen a ejecución, pero por ahora, estudios y diseños".

Interpela la Dra. ANDREA ARIAS, Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, quien aclara lo siguiente:

"Yo lo quiero dejar como sumercé lo hablaba ese día, y pues, es la meta grande, ya lo estamos empezando hacer, concejal; y la idea es que ..., y realmente lo requerimos, sí, la ESE en este momento no tiene capacidad instalada para atender toda la población beneficiaria de la misma institución".

Retoma la palabra el H.C. ALEXANDER SERRATO, quien precisa a la letra lo siguiente:

"El segundo punto, pensando y visionando ya este crecimiento y ya obviamente entendiendo lo que tú nos dices, es que, no sé, si en el Plan de Desarrollo nos cierre o no la puerta, pero que no quede cerrada la puerta a que cuando abran nuevamente el documento RED y partiendo de la estadística y de la sobre ocupación en las centrales de urgencias, podamos el día de mañana llegar a pedir que podamos tener urgencias, puede que no lo hagamos, como lo dice Andrea, puede que no, pero lo que no quiero es que la puerta quede cerrada desde ya a decir nunca lo hagamos, puede que el documento RED lo abran en un año o año y medio, y en ese momento que lo habrán, si la estadística dice que aquí mantenemos al 300 por ciento, por qué no pedirle autorización a la Secretaría para que nosotros podamos crecer en cuatro o cinco años, y tener como municipio nuestro propio hospital con central de urgencias; puede que nunca se dé, pero no cerrar la puerta, si se puede".

La Secretaria de Salud asevera al respecto:

"Concejal quiero mencionar algo, y es que la administración anterior del Hospital Regional, el Dr. Lifan Camacho, él si presentó un proyecto de ampliación en infraestructura del hospital regional, porque la realidad que menciona la Dra. Andrea, es cierta, no nos permiten tener más hospitales con capacidad de urgencias y tenemos además un hospital regional, y eso pasa con todos los municipios del radio del Tundama, no permiten que crezcan, sin embargo, lo que si admitimos como Secretaría de Salud para el mes de marzo, que fue Plan Bienal, si se admitió un proyecto del Hospital Regional, fortaleciendo capacidad instalada, precisamente porque ahí recaería un poco la responsabilidad. Ahora, sería importante tenerlo en cuenta en el dialogo político del departamento, es que el departamento si deje una meta muy concreta en ampliar y tener las garantías del recurso para el Hospital Regional, esa sería la otra opción".

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 39</p>

El H.C. ALEXANDER SERRATO (Audio inaudible)

La Secretaria de Salud manifiesta:

“De hecho el Ministerio abrió el Plan Bienal en dos momentos este año, precisamente porque tuvieron que hacerle unas modificaciones al proyecto del hospital, asumo, y lo volvieron a abrir y tanto el municipio como el departamento lo admitieron y le dieron viabilidad para el Ministerio; ese proyecto si quedó inscrito, diferente a la expectativa del proyecto de la ESE, que nunca hubo proyecto, que nunca se presentó al Plan Bienal, sino que quedó tan sólo en una propuesta, es decir, que ahora hay que trabajar es en eso.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: Se refiere al tema en los siguientes términos:

“Pues, yo creo que para que no se ajuste el producto que dice nuestra gerente Andrea, se creó un nuevo producto para que sea más puntual y que quedaría como producto de estudios y diseños de infraestructura a la ESE SALUD DEL TUNDAMA, que quede muy específico que va a ser allá.

La Dra. ANDREA ARIAS, manifiesta lo siguiente:

“En cuanto a mejorar la infraestructura, ayer que estábamos en la sede del barrio Boyacá, me decían que posiblemente si tenía que ampliar y no dejarlo solo mejorar, porque al momento de gestionar desde el ministerio me van a decir: ‘Usted está diciendo es que va dentro de una sede que sí cumple con normas de habilitación, mejorar su infraestructura, no construir’. Entonces la idea es de pronto dejarlo como lo que dicen acá el concejal, también para hacer la observación, el ajuste, crear un nuevo producto diciendo que vamos a presentar el proyecto como tal y lo otro es cambiar ese, “mejorar”, de pronto “ampliarlo”, no sé, es como lo podamos ...”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, señala:

“Andrea, bueno, mira, hay que enfocarlo primero desde el tema de diseños y todo el tema, pero ya te averiguo, porque a mí me pasó un caso en una ciudad de capital acá en Colombia, que pasaron todo el proyecto nuevo y cuando llegó allá el Plan Bienal y demás, por una palabra, exactamente por eso, ¿Qué pasó? Que había que demoler un pedacito de lo que había y como no quedó esa palabra, devolvieron todo un proyecto gigante por la palabra. Entonces ya voy a Llamar al Ministerio, voy a pedir exactamente cómo dejaron radicado ese y te paso exactamente las mismas palabras para que lo dejen, pero entendiendo y que la ciudadanía tenga claro que el proyecto hoy, obviamente si se logra la construcción o el inicio de eso, sería muy bueno, pero hoy por lo menos le estamos pidiendo a la ESE y el compromiso es que se hagan todos los diseños, estudios, se radique y se salga a buscar la plata, porque hay que entender que tampoco el municipio ni la ESE tienen el dinero, cofinanciarán algo, pero hay que ir a buscar la plata”.

La H.C. PAULA CERINZA, asevera:

“Sí, digamos que en eso se puede comparar con el mismo producto que sale referente a la infraestructura del colegio Nueva Familia, que sale “Realizar estudios y diseños de infraestructura” y en vez de educación Nueva Familia, sería sede o ampliación de la ESE Tundama, eso sale en el 2.1.1.3, sí esto es para que se guíen de ese producto que sale como “Estudios y diseños de infraestructura” para que quede explícito.

El presidente decreta un receso, siendo las 9:02 a.m., en aras de que se complemente este punto.

El presidente levanta el receso en el horario de las diez en punto de la mañana, para darle continuidad al debate.

Sabe que el H.C. FERNANDO BAYONA, va a hacer una proposición que va a formular, pero considera que mejor le den curso al artículo 27, terminan el punto y luego se devuelven. Solicita a la delegada de la administración para el Plan de Desarrollo, el favor de leer cuáles fueron los cambios que se hicieron y de esta manera proceder al debate.

La profesional Gabriela Parada, contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, expresa lo siguiente:

“Bueno, según las proposiciones de los honorables concejales, se hizo el cambio en el código, en el artículo 27, Aseguramiento Prestación integral de servicios de salud, en el código 2.3.3.2 se hizo el cambio a estudios de preinversión, indicador de producto: Estudios de preinversión realizados, unidad de medida: número; línea base: cero; meta cuatrienio: uno; dependencia responsable: ESE SALUD DEL TUNDAMA y como actividad está realizar estudios y diseños para la construcción de la nueva sede ESE SALUD DEL TUNDAMA en el barrio Boyacá. Se añadió otro producto que quedó con el código 2.3.3.3 que son hospitales de primer nivel de

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 6 de 39</p>

atención construidos y dotados. Está como responsable la ESE SALUD DEL TUNDAMA; como meta cuatrienio: Uno (1) y la actividad es: Inicio de la construcción y dotación de la nueva sede ESE SALUD DEL TUNDAMA en el barrio Boyacá. Esos son los cambios que se hicieron de acuerdo a las proposiciones de los honorables concejales”.

El presidente abre a discusión el artículo 27 con las modificaciones que proponen los honorables concejales y que son aceptadas por la administración municipal. Están abiertas a discusión. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Acto seguido, el presidente pregunta a los honorables concejales si aceptan el artículo 27 con las modificaciones anteriormente hechas.

Aprobado por mayoría.

El H.C. FERNANDO BAYONA, sostiene lo siguiente:

“Gracias, señor presidente. Quiero presentar una proposición al Honorable Concejo Municipal, en el sentido de aceptar devolvernos al artículo 10.º y esto a partir de lo que acaba de suceder con el artículo 26, que nos lleva a buscar una mayor claridad en los productos que se están incluyendo en este Plan de Desarrollo Municipal y en particular lo que tiene que ver con plazas y parques.

Me permito solicitar que en ese artículo 10.º, en el código 1.1.2.4 cuyo producto es: Plazas Mejoradas y cuya actividad dice: Adecuación de plazas y parques; se haga una la modificación pertinente en vista de que no aparece por ahí ninguna posibilidad de que creemos, construyamos, desarrollemos unos nuevos parques y unas nuevas plazas”.

El presidente dice que con la propuesta del H.C. FERNANDO BAYONA, de reabrir el punto décimo, lo somete a discusión.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban reabrir el artículo décimo.

Aprobado.

El presidente solicita a la señora secretaria proceder a leer el artículo.

Por secretaría se da lectura al artículo décimo.

El H.C. FERNANDO BAYONA: Indica lo siguiente:

“Es que por un lado desde el año 2001, se expidió la ley 695 de 2001, obviamente, a través de la cual se declararon honores a favor de la memoria de un ilustre duitamense, y lamentablemente ninguna administración municipal anterior, -que yo sepa-, hizo alguna gestión ante el gobierno nacional, se destinen los recursos que el gobierno nacional está obligado a hacer para cumplir esta ley, y tiene que ver con la posibilidad y el derecho de los duitamenses de disponer de un espacio, de una zona donde podamos construir un buen monumento, se tiene que incluir un busto y una placa, pero lo que más interesa desde luego, además de conservar la memoria de ese ilustre duitamense, es la posibilidad de convertir un sector de la ciudad en un atractivo turístico; y creo que a partir del debate que se generó en relación a partir del artículo 26 del proyecto de acuerdo 015, entonces, si no incluimos la palabra “construcción”, probablemente no vamos a poder desarrollar este proyecto, pero además, creo que la ciudadanía, todo este municipio tiene derecho a disponer de otros espacios para parques, y si no se incluye la palabra “construcción”, me temo que probablemente no podemos desarrollar ningún parque nuevo, y desde luego que hay muchas razones por las cuales el municipio por razones históricas, paisajísticas, turísticas, económicas, sociales, de esparcimiento de nuestra ciudadanía, tenemos derecho a proyectar por lo menos un parque nuevo en la ciudad, que sea grande, que sea importante y donde se incluya una serie de atractivos que la ciudadanía en general merece. Por esto, les agradecería honorables concejales, que se considere positivamente la inclusión por lo menos de la palabra “construcción”, para que tengamos posibilidades reales de realizar este tipo de proyectos que la ciudadanía merece”.

El presidente cede el uso de la palabra al arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien se dirige a la plenaria en los siguientes términos:

“Señor presidente, muchas gracias. Buenos días honorables concejales. Teniendo en cuenta la propuesta, la proposición que realiza el señor concejal Fernando Bayona, me permito manifestarles que la administración está de acuerdo con el cambio propuesto por él, y en ese caso cambiaríamos el producto 1.1.2.4 a una meta que se llame “Espacio público construido”, que digamos engloba la meta que ya teníamos de plazas mejoradas

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 39</p>

y en esta meta de espacio público construido, pues obviamente estarán incluidos todos los aspectos, creo que queda mucho mejor, en la actividad al final para precisarlo, entonces quedaría como: "Construcción de plazas, parques y espacio público en general". De esa manera creo que se da un alcance mayor y pues deja en buenos términos la proposición realizada. Muchas gracias".

El presidente solicita a la profesional coordinadora del Plan de Desarrollo de la administración, el favor de leer de cómo queda este punto.

La contratista para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, concreta al respecto, lo siguiente:

"Bueno, entonces la proposición aceptada fue que en el artículo 10º "Ordenamiento territorial y desarrollo urbano" en el código 1.1.2.4 Producto: Espacio público construido; Unidad de medida: metros cuadrados; línea base: Cero; Meta cuatrienio: 4.240; Responsable: Secretaría de Infraestructura y actividad: Construcción de plazas, parques y espacio público en general".

El presidente pregunta si aceptan el artículo 10º con la modificación que propone el H.C. FERNANDO BAYONA, y que, en este caso, acepta la administración municipal.

Aprobado por mayoría.

Seguidamente el presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al artículo No. 28.

Por secretaría se da lectura al artículo 28.

El presidente somete a discusión el artículo 28, leído.

La H.C. PAULA CERINZA, manifiesta que desea hacer una proposición, en el siguiente sentido:

"Mejorar una meta que establece el código 2.3.2.9 donde nos mencionan el servicio de Gestión del Riesgo para abordar situaciones prevalentes del origen laboral, aquí con la administración me mencionan que arrancamos con una línea base: Dos, pero la idea es que en el cuatrienio se realice siete campañas a cargo de la Secretaría de Salud, para que se haga el respectivo cambio. En línea base sale dos, la idea es que en el cuatrienio se realicen siete, iniciando una para este presente año y así sucesivamente, ya se ampliarían de a dos por cada año siguiente".

El presidente dice que cede la palabra a la administración, para que se pronuncien respecto a sí se puede hacer este cambio.

La administración dice que avala el cambio.

El presidente reitera que teniendo en cuenta que la administración ha avado el cambio en el 2.3.2.9 quedando en la línea base: dos (2); y la meta para el cuatrienio pasaría a ser siete (7).

El presidente pregunta a los honorables concejales si aprueban esta modificación, ya antes acepada por la administración.

Aprobada.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Dice lo siguiente:

"Gracias, presidente, no sé si lo tiene a bien la administración. Mire, en el numeral 2.3.2.14 Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad, indicador de producto: Personas con servicio de certificación de discapacidad. La certificación para la discapacidad, en este caso, pues, la da la ESE SALUD DEL TUNDAMA, ... perfecto que quede en cabeza de la Secretaría de Salud, no importa, pero tengo conocimiento que los profesionales que se instruyen, se certifican para esto, ya rotaron, entonces no sé si les parece también incluir un nuevo numeral o ampliar éste, donde se diga también "y capacitación de personal para poder certificar", porque no sé cuántos profesionales cuente la ESE para poder hacer esa certificación de discapacidad; porque esa sería una meta entonces de la ESE".

La Dra. ANDREA ARIAS, afirma:

"Doc. El tema de certificación, pues yo pienso que de pronto eso aplica directamente para la ESE SALUD DEL TUNDAMA, y el tema de certificación, pues realmente, el personal puede inscribirse, un ejemplo, con el SENA, eso no tiene ningún costo, se puede gestionar con el departamento, entonces es a medida que van habilitando y ampliando las plazas para poder inscribir al personal de la ESE, se puede capacitar, pero eso es directamente, digamos de la ESE, el tema de capacitación. Lo que pasa es que es un convenio

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 39</p>

interadministrativo, pero realmente lo gestiona y apalanca el recurso es desde la secretaría de salud, ellos deciden con quién lo hacen, en este caso lo tienen con la ESE Salud del Tundama”.

La H.C. PAULA CERINZA: Se pronuncia en los siguientes términos:

“Señor presidente, para hacer la sugerencia de lo que dice el compañero MONTAÑEZ, sería bueno que entonces se cambie o se agregue más bien, Secretaría de Salud/ESE SALUD TUNDAMA, como responsables”.

La secretaria de salud, sostiene lo siguiente:

“Complemento a la respuesta también el siguiente producto, el siguiente numeral dice: Asistencias técnicas realizadas y el objetivo es capacitar a personal de salud, entonces dentro de ese producto también estaría incluida esa rotación que se daría del personal que llega nuevo, por ejemplo, los médicos que llegan por su año rural, entonces eso también está contemplado en el siguiente producto. Sin embargo, me preocupa que quede única y exclusivamente o que quede la responsabilidad con la ESE, porque depende de la contratación que tenga el departamento y la secretaría, es decir, la ESE puede perder mañana el permiso para generar las certificaciones que no es con SALUD TUNDAMA, sino con secretaria de salud departamental, le queda esa meta a la ESE y no la podría cumplir, porque depende, digamos, de la contratación.

Por eso me preocupa que quede con la ESE, también, porque el recurso llega al departamento y hay un esfuerzo propio también, nosotros digamos, no definimos con quién, sino quién está certificado para generar las certificaciones. La ESE lo puede perder mañana, pues no va a pasar. Pero como no depende exclusivamente de ellos, si nosotros llegásemos a contratar con el Hospital Regional, con la clínica Boyacá; en este momento lo hace la ESE y hay otras IPS’S también, lo que pasa es que todo, digamos, el aporte se va en Duitama para la ESE, para generarle el tema económico, pero lo que digo es, nos pasaría lo mismo que PIC, PIC es una plata de SGP que llega al municipio y el municipio lo puede contratar con la ESE o con cualquier otra IPS o con cualquier otra ESE de otro municipio. Si le dejamos esa meta a la ESE, puede ser que tenga algunas dificultades en el cumplimiento de la meta, ese es el tema, pues, o sea, la sugerencia es que no se haga por lo que dice la doctora, digamos, en este momento la ESE es la única certificadora en discapacidad administrada por el departamento para hacer ese tipo de trámite aquí a nivel municipal, pero lo que la doctora puede que mañana no sea la ESE, pero pueda que también otra IPS logre esa certificación y esa viabilidad desde el departamento, entonces pueda que... no sé, la administración, la secretaría de Salud diga no lo voy a contratar con la ESE Salud del Tundama, sino que le voy a dar la oportunidad a otra IPS. Que lo perdamos no creo, pero se puede presentar. Entonces lo que dice la doctora es válido, pueda que esa meta pueda cambiar ahí”.

El presidente H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que, entonces, queda anulada esta proposición. Anuncia que sigue abierto el artículo 28.

Asume la presidencia el H.C. FERNANDO BAYONA, quien le concede el uso de la palabra el H.C. JULIÁN GÓMEZ.

El H.C. JULIÁN GÓMEZ, argumenta lo siguiente:

“Bueno, en el punto 2.3.2.7, Servicio de Gestión del Riesgo en temas de Salud Sexual y reproductiva, campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. Está como meta hacer dieciséis (16) en el cuatrienio, pero entonces yo sugiero, sumarle a este punto en actividades que también se realicen trámites para VIH, examen de serología para sífilis, hepatitis B, hepatitis C, dirigido pues, a población clave, para dejarlo un poco también abierto; agregar esa nueva actividad”.

El presidente, H.C. FERNANDO BAYONA, comenta lo siguiente:

“No sé si estará clara para la administración, la propuesta. Creo que sí”.

El H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que se trata es de fortalecer la meta con esas actividades, en el 2.3.2.7

La Dra. INGRID, Secretaria de Salud, sostiene:

“Que en el 2.3.2.7 que es el servicio de gestión del riesgo en temas de salud, se admite la proposición y quedaría como también en una actividad “Realizar tamizajes para VIH, exámenes de serología para sífilis, hepatitis B y hepatitis C, dirigido a población clave.

Admitido.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 39

El Presidente, H.C. BAYONA, dice que no sabe si así quedaría satisfecho el H.C. JULIÁN GÓMEZ. Somete a consideración la propuesta de modificación y anuncia que sigue en discusión; anuncia que va a cerrarse. Queda cerrada. Pregunta a la plenaria si aprueban la propuesta con la modificación aceptada por la administración municipal del código 2.3.2.7

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ: Para aprobar solo la modificación de ese código

El Presidente, H.C. BAYONA, solicita a los concejales que estén de acuerdo, expresarlo, golpeando el escritorio.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

La contratista de la administración para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, expresa que con relación a la otra proposición que se hizo, en el 2.3.2.13 Servicio de gestión territorial para la atención en salud pandemias a población afectada por emergencias o desastres, se agrega una actividad de estrategia para la implementación del centro de regulador Urgencias y Emergencias.

Retoma la presidencia, el H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, quien manifiesta que sigue abierta la discusión del artículo 28. Anuncia que se va a cerrar. Cierra la discusión del artículo 28.

Pregunta a la plenaria si aceptan las modificaciones que ya fueron aceptadas por la administración municipal con relación a este artículo 28.

Aprobado por la mayoría.

El presidente solicita a la señora secretaria dar continuidad a la lectura de los artículos.

Por secretaría se da lectura al artículo 29.

El presidente observa que ha sido leído el artículo 29. Abre a discusión el artículo. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 29.

Aprobado por mayoría.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al artículo 30.

Por secretaría se da lectura al artículo 30.

En curso de la lectura del artículo 30, en el código 2.4.2.4, interpela el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, para observar lo siguiente:

“Gracias presidente, que pena, secretaria; no sé si le podemos dar lectura de nuevo a 2.4.2.3 servicio de escuelas deportivas, escuché que la línea base son 800 y la meta 800 ...?”

Por secretaría se aclara que en el 2.4.2.3 la línea base son 800 y la meta 800

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, acota que él tiene diferente en su documento.

Por secretaría se aclara que se modificó la meta en comisión, y la meta son 800, no 400.

La señora secretaria prosigue con la lectura del artículo 30, retomando a partir del código 2.4.2.5 hasta el código 2.4.2.9

El presidente dice que una vez leído el artículo 30, se abre a discusión.

El H.C. FERNANDO BAYONA, quien afirma lo siguiente:

“Gracias presidente. En este artículo y particularmente en el código 2.4.2.2. también me asalta la preocupación que expresé también con otro par de artículos sobre la necesidad de incluir palabras como “construcción”, porque ahí en ese código el producto estudios y diseños de infraestructura recreo deportiva, también en las actividades dice: “Estructurar diseños para infraestructura deportiva, pero dice estructurar diseños y da a entender que no hay ninguna posibilidad, entonces que también podamos construir, establecer otros lugares que tengan que ver con el ejercicio, la recreación, el deporte, las competencias o si es que la administración considera que no se puede contar con esa posibilidad, habría que ver si es pertinente o no, o sí podemos hacer la modificación para que tengamos garantía de que es posible que en los próximos cuatro años podamos establecer o construir otros escenarios para la recreación física y el deporte. Gracias”.

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 10 de 39</p>

El presidente concede el uso de la palabra el gerente del IERD, Dr. MATEO CENTENO.

El Dr. MATEO CENTENO, saluda a los honorables concejales y al equipo del Plan de Desarrollo de la administración municipal. Acto seguido, asegura lo siguiente:

“Esta meta fue incluida después del primer debate, debido a la solicitud de varios concejales en cuanto a la presentación de proyectos, para que esta meta quede establecida y que a través de la gestión y pues de la estructuración de estos proyectos, nosotros podamos ir a gestionar recursos a las diferentes entidades y creo que fue uno de los comentarios también generales en el control político. Además, esa meta hace referencia entonces es, a la estructuración de esos proyectos, que pues obviamente, también necesitan una contrapartida por parte del municipio, pero que su principal fuente de financiamiento tiene que ser a través de los recursos que podamos gestionar ante el gobierno departamental y nacional.

Pero en cuanto a la infraestructura deportiva, que evidentemente es una de las falencias principales de las cuales adolece Duitama, también se amplió la meta de gimnasios al aire libre y el presupuesto estaba dos-uno, había quedado uno en el cuatrienio, lo cual, pues evidentemente hay que aceptar, había quedado muy corto, se aumentó a seis, pero también incrementándole el presupuesto a esta meta, pues para evidentemente poder cumplir o si no sería imposible. Y el tema de infraestructura deportiva también tiene otra meta en cuanto al servicio de mantenimiento de la infraestructura deportiva, producto código 2.4.2.4 que es superior a los \$2.000 mil millones de pesos en el cuatrienio”.

El presidente cede el uso de la palabra al H.C. FERNANDO BAYONA, quien a la letra dice:

“Gracias, presidente. Pero ahí habla también en el 2.4.2.4 habla de mejorar escenarios, es decir, que entonces ¿así no tendríamos ninguna posibilidad de pensar en construir otros escenarios por humildes que sean?”

La H.C. PAULA CERINZA: Asevera:

“A lo que va mi compañero Bayona, es que también como se hizo en el tema de salud, se deje establecida en la actividad una palabra de inicio de construcción, para que si se llega a traer los recursos y se gestionan ...Porque la idea es que la administración escuche. Gerente, ¿la intención cuál es? Que también como se hizo con el tema de salud, se deje descrita la actividad que va hacer “Inicio de construcción o que va a construirse algo”, con el fin que, si ya traen ustedes los recursos de gestión, pues se pueda presentar y construir y que no solamente quede mantenimiento, según lo que establece el compañero Bayona y que se incluya la palabra de “construcción” y que no solamente quede en estructurar diseños de infraestructura”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Se dirige a los presentes en los siguientes términos:

“Presidente gracias, Dr. Mateo. Es que tenemos que empezar por dejar claridad ante la ciudad, de cuál es la meta que usted se ha trazado, que es lo que van a hacer. Hay un punto que habla exclusivamente de estudios y diseños, la ciudad tiene que entender que estudios y diseños, es que ahí no hay compromiso de construir escenarios nuevos, simplemente hacer estudios y diseños, pero adicionalmente en la actividad dice: ‘Estructurar los diseños’; yo creo que debe quedar claro “Contratar los estudios y diseños para la construcción de infraestructura nueva deportiva”, porque “Estructurar diseños” puede ser un documento, donde yo simplemente estructuro pero no contrato, es que hay que quedar claro, en estos diseños hay un compromiso de dos, entonces entenderíamos que el resultado es que se contrató la realización de estudios y diseños para construir infraestructura nueva. Ahora, de eso nace la siguiente pregunta: ¿Está en esta administración la meta de entregarle escenarios nuevos deportivos a la ciudad o no está? Porque si no está, paramos ahí en estudios y diseños, pero si está, nos vamos al punto que está tocando el doctor Fernando y es que debe quedar entonces, la construcción o el inicio de la construcción de un escenario de dos, de tres escenarios deportivos nuevos; entonces necesitamos tener claro, porque una cosa son estudios y diseños y otra cosa es construcción, si van a construir o no y si no van a construir, y el tema es el mantenimiento en la infraestructura; yo veo también en la actividad que dice: “Realizar mantenimiento al estadio e instalar mesas de ajedrez”, yo creería que ahí debe quedar en la actividad “Realizar el mantenimiento, la conservación y la mejora de todos los escenarios deportivos existentes en la ciudad” y no tenemos que irnos ni al estadio ni a unas mesas de ajedrez, sino que toda la infraestructura poca que hay en la ciudad deportiva, debe garantizarse que debe ser mantenida, preservada, cuidada y mejorada; entonces deberíamos dejar que en ese queden todos los escenarios incluidos, más no el tema. Entonces yo creo que en esos dos sí hay que modificar y que nos cuenten si hay una meta de esta administración de iniciar a construir escenarios deportivos nuevos o definitivamente no existe eso en el plan de desarrollo de la ciudad. Muchas gracias”.

El presidente cede el uso de la palabra al gerente del IERD.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 11 de 39</p>

El Gerente del Instituto de Deportes, Dr. MATEO CENTENO, se pronuncia al respecto en los siguientes términos:

“Listo, digamos que en la actividad podemos dejarlo de la parte más general, el tema de diseños para infraestructura deportiva, contratar diseños para la construcción de infraestructura deportiva, entonces ya de esa manera queda un poco más específico el tema y en cuanto al mejoramiento de los escenarios deportivos y queda un poco confuso con el tema del Estadio, porque pues hace referencia, y lo que se buscaba era resaltar la importancia de dar solución a ese problema que tenemos con lo que queda de estadio, pero pues, hacer el compromiso entonces de mejorar los escenarios deportivos a cargo del IERD, mejorar los escenarios deportivos de Duitama, de manera general, quitar la parte del estadio, instalar mesas, porque si no se podría cumplir la meta simplemente con uno de esos dos mantenimientos, entonces dejarlo en la totalidad, mantener escenarios deportivos de manera general, dejamos en la actividad; entonces serían esas dos modificaciones, actividades de la meta de estructuración y de mantenimiento de escenarios deportivos.

Y respecto a la pregunta de si se va a construir o no escenarios deportivos nuevos en la ciudad de Duitama, por supuesto que sí. Y cómo digamos que, nosotros proyectamos esto, pues no al azar, para eso es que se plantea la meta de la Política Pública del Deporte y esa meta, pues debe ser cumplida en este 2024. A partir de allí es donde nosotros queremos, estimados concejales, pues proyectar el deporte de Duitama a diez años y que no sea criterio de una administración de mañana construir una cancha de voleibol, mañana una de fútbol de salón, sino que sea algo realmente organizado, planeado de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a los estudios que arroje esta formulación de la Política Pública del Deporte”.

El presidente le formula una pregunta al gerente del IERD, en el siguiente sentido:

¿En ese mismo donde se habla del mejoramiento de escenarios deportivos, se tiene cuáles van a ser o cómo van hacer?

El gerente del IERD, Dr. CENTENO, responde textualmente lo siguiente:

“Lo que sugirió el ingeniero ALEXANDER SERRATO, es que sean todos y me parece pues que está en lo correcto, entonces lo dejamos de manera general, que el compromiso sea: Mantenimiento de todos los escenarios deportivos de la ciudad de Duitama”.

El H.C. FERNANDO BAYONA, expresa lo siguiente:

“Gracias presidente, en el código 2.4.2.2, si se cambian las actividades, se coloca “estructurar diseños para construir infraestructura deportiva”, por ejemplo, no sería luego necesario también incluir en el producto ¿“estudios y diseños de infraestructura recreo deportiva para construir?”

El presidente solicita el favor a la delegada del Plan de Desarrollo de la Administración, para que lea cómo quedan estos puntos.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, señala que en el artículo 30 “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte” en el código 2.4.2.2 “Estudios y diseños para la infraestructura recreo deportiva”, queda la actividad “Contratar los estudios y diseños para la construcción de infraestructura deportiva”.

En el código 2.4.2.4 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva, queda como actividad: “Mantener y mejorar todos los escenarios deportivos del municipio”.

El presidente manifiesta que sigue abierto a discusión el artículo 30.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el artículo 30 con las modificaciones, las proposiciones hechas por los compañeros concejales y aceptadas por la administración municipal.

Aprobado por la mayoría.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al siguiente artículo.

Por secretaría se da lectura al artículo 31 “Programa: Atención integral de poblaciones en situación permanente de desprotección social o familiar”.

El presidente abre a discusión el artículo 31.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 12 de 39</p>

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, precisa al respecto lo siguiente:

“No sé si la administración tenga a bien en el 2.5.1.4 Servicio de Atención Integral a Población con discapacidad. La línea base es 20 y la meta del cuatrienio es 20 también, no sé si la podemos subir, ser un poco más ambiciosos en la actividad, promover unidades productivas de familias con PSD y cuidadores, no, si podemos aumentar en algún porcentaje para que ustedes lo tengan a bien. Lo mismo la meta del cuatrienio para el 2.5.1.5 en realizar convenio con Culturama: Conectando sentidos y el funcionamiento aulas de discapacidad visual y auditiva. Veníamos con 100, imagino 100 personas con discapacidad, aumentarla otro tanto, pues, el aumento lo dejo a consideración de la administración, pues revisando, pues como es un convenio con la misma administración, no vería yo ningún inconveniente en aumentar la cobertura.

Con respecto también al 2.5.1.8 también el aumento, porque se habla de realizar convenio de rehabilitación basada en equino terapia, entonces aquí hay muchos infantes en discapacidad y sabemos de la evolución que tienen o que se tiene, pues por el contacto con los equinos, no sé si sería posible ese aumento. Pues, me parece importante ser un poco más ambicioso, ya viendo que esta línea base que se tiene era cuando era una oficina asesora, ahora que tenemos ya la oficina de secretaría de integración social, pues sería un poco afortunado si se logra aumentar esto.

Y en el 2.5.1.9 la actividad citada es: Realizar adecuaciones de centro respiro, no sé si ustedes tengan a bien modificar y que sea “Mantenimiento y dotación al centro del respiro”, porque queda como realizar adecuaciones, pero el centro del respiro ya tiene, está digamos construido, adecuaciones, pues no sabemos si es de infraestructura o a qué hacemos referencia, entonces me parecería pertinente, “Mantenimiento y dotación al centro del respiro”, esto para que lo tenga en cuenta la administración”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. MARINELLA BUITRAGO.

La Dra. MARINELLA, afirma lo siguiente:

“Teniendo en cuenta la observación que hace el H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, en el tema de la cobertura, por supuesto que lo teníamos pendiente, pero como tenemos una meta base, y nuestro ideal es aumentar, incrementar y poder llegar a más comunidad, realmente en este momento la estadística que tenemos de nuestras personas con discapacidad sigue siendo la misma; es una población con unas cualificaciones que ya se han venido teniendo unas caracterizaciones que ya están, lo ideal es no quedarnos en esos cien, en esos veinte, en las mismas unidades, sino tener eso como base y poder presentar un resultado un poco más ambicioso.

Pero por la misma caracterización de la comunidad me parece prudente dejarlo en esa misma base, no es con el ánimo de discriminar a nadie, ni dejar por fuera a nadie, sino por el contrario, si podemos involucrar a más personas en estos procesos, será muy satisfactorio también para ustedes como parte de esta administración de este cuatrienio.

En cuanto al último que dice el concejal MONTAÑEZ, de la adecuación del “Respiro”, si me parece importante de pronto cambiar, que sea “mantenimiento” porque el año pasado en el inventario que recibí le hicieron unas dotaciones importantes, pero es muy importante que se tenga en cuenta más bien el mantenimiento del Centro del Respiro, fuimos prudentes también con los recursos, tratando de optimizar que los recursos nos alcancen para hacer intervenciones específicas con las personas, más que de pronto a la infraestructura. Entonces siendo como coherentes y razonables con lo que necesita el Centro del Respiro, creemos que hacer un mantenimiento adecuado a lo que necesita con el tema de humedad y algunas adecuaciones importantes que necesitan infraestructura, nos parece pues que es coherente este valor y si sería prudente de pronto cambiar la palabra”.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, sostiene lo siguiente:

“Gracias presidente, doctora Marinella, pues, en ese orden de ideas, no sé ustedes qué opinan si podemos incluir otro código a este artículo en el sentido de que se haga una caracterización o una identificación de personas con discapacidad en el municipio de Duitama; entendiendo que en la parte rural del municipio y en la parte más lejana del municipio, existen muchas personas con discapacidad, las cuales no pueden hacer parte de cada uno de estos programas, pues, digamos primero por el desplazamiento y segundo, porque no las hemos identificado ni las hemos caracterizado. Entonces no sé si la administración tenga a bien crear un nuevo código, donde la actividad sea realizar caracterización de personas con discapacidad en el municipio de Duitama, lo dejo a consideración de ustedes. Muchas gracias”.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 13 de 39</p>

La H.C. PAULA YANETH CERINZA, expresa lo siguiente:

“Gracias señor presidente. Apoyando la proposición de mi compañero MONTAÑEZ, podemos coger de referencia la caracterización que van a realizar con el tema de la población víctima, para que se haga el cambio y la modificación y se agregue en cuanto a discapacidad; dejar exactamente el mismo producto, pero en temas de discapacidad”.

La Dra. MARINELLA, argumenta al respecto lo siguiente:

“Bueno, en ese momento en la Secretaría de Integración Social hay una caracterización que estamos construyendo con bases de datos que han dejado otras administraciones, por eso no consideramos digamos, pertinente dejarlo como caracterización, sino incluirlo en la política pública que está en el articulado siguiente. La política pública de discapacidad si contempla que podamos hacer como el listado de todas las discapacidades que hay acá en el municipio, para poderlas tener en cuenta todas; pero de pronto, no sería optimizando los recursos, no sería, sería repetir lo mismo que han hecho otras administraciones, porque ya la estamos construyendo la caracterización y la caracterización que hace con la población víctima es un poco diferente, tiene otros conceptos, por lo tanto, pues, no consideramos de pronto hacer lo que ya han hecho otras administraciones, sino más bien construir sobre lo construido y dentro de la política pública de discapacidad que sí está contemplado en el articulado siguiente, tenemos que obviamente dejar todas las discapacidades que existen tanto en el sector rural como en el sector urbano con sus diferentes caracterizaciones”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Señala lo siguiente:

“Doctora, buenos días. Pedirte si me ayudas a aclarar tres indicadores que son el 2.5.1.2, el 2.5.1.4 y el 2.5.1.6 en el sentido de que las actividades tienen la palabra “promover la educación informal dirigida a cuidadores”, “promover unidades productivas, fortalecer días mundiales e internacionales y fortalecer el Día del Cuidador”. Si tú miras tus otros indicadores son muy claros, contratar un profesional, realizar un convenio, construir una sede, pero cuando yo dejo la ambigüedad de la palabra “promover y fortalecer”, no me queda claro qué es lo que van a hacer, entonces no los explicas, por favor y miramos si de pronto podemos dejar un término más, como más claro, más ajustado a la meta. Gracias”.

La Dra. Marinella, Secretaria de integración social, manifiesta lo siguiente:

“Buen día H.C. SERRATO, dejamos la palabra promover sobre todo en cuidadores cualificados, porque va a ser un tema nuevo que está conexo con lo que acaba de pasar en el senado, lo que está pasando acá con nuestra comisión accidental de cuidadores y toda la política pública que se viene a nivel nacional con el tema de cuidadores. Entonces obligatoriamente si debemos tener un referente, contratar un referente que nos ayuda a promover la educación informal en tema de cuidadores, tanto de personas mayores como también, ahí lo tocó el tema con personas discapacitadas”.

El H.C. SERRATO, pregunta a la Dra. MARINELLA, lo siguiente:

“Pero, esos 52 que tienes de meta ¿Es qué? ¿52 qué? ¿Cuál es el ...?”

La Dra. MARINELLA, responde: *“52 cuidadores”*

El H.C. SERRATO, pregunta: *“¿Qué queden qué?”*

La Dra. MARINELLA responde: *“Que queden cualificados en educación, como deben ...”*

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Complementa diciendo: *“Para que queden capacitados o certificados o algo así”. Ahí está, entonces la meta debería ser: “Certificar la educación informal dirigida, no sé, pero promover puede ser un flyer, un mensaje; tú me lo acabas de decir, ahí me lo respondiste”.*

La Dra. MARINELLA, responde *“Sí, es así”.*

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Dice: *“Que lo mismo de las veinte personas de discapacidad, ¿Es qué? Que las veinte personas hagan un curso y queden certificadas con servicios integrales... bueno, ahí si no sé qué es...”.*

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, aclara lo siguiente:

“Honorable Concejal SERRATO, este es un tema parecido a la forma como quedó el convenio con el IGAC en la otra línea; y en realidad, esto de educación informal para cuidadores, es un convenio que se hace con instituciones de educación informal, entonces la administración podría ajustar la redacción de la actividad,

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 14 de 39</p>

para que quede: *‘Suscripción de convenios de educación informal dirigida a cuidadores de personas mayores’, porque en realidad, ni la certificación la hace la Secretaría de Integración Social, es un convenio que se suscribe, de esa manera se puede precisar y creo que no hay ningún inconveniente en que quede ajustada’.*

El H.C. ALEXANDER SERRATO, dice:

“Al realizar la suscripción ya garantizamos el tema y lo mismo quedaría para el punto cuatro”.

El Arquitecto JUAN CARLOS, manifiesta *“Exacto”.*

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa:

“¿Para las unidades productivas de familias con PCD y cuidadores?”

Pregunta: *¿Es un convenio también?*

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, responde:

“Sí, en el caso de los convenios, mejor lo dejamos similar a como quedó en el del IGAC, y es: ‘Suscripción de convenio’; lo único es que entonces, tendríamos que cambiar la meta del cuatrienio a cuatro convenios”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, dice que: *“No, porque el convenio debe tener ese alcance”.*

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, Asesor de la oficina de Planeación, indica:

“No, perdón, es según el indicador del producto. Sólo cambiaríamos el producto de actividad en la descripción que tenemos nosotros”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Pregunta:

“En el punto seis, lo de ‘fortalecer los días’ ¿Qué es fortalecer un día?”

El H.C. JOSÉ LUIS GIL: Manifiesta:

“Yo también estaba pensando lo mismo que el ingeniero ALEX, y era como ‘fortalecer la conmemoración de días mundiales e internacionales, referente a personas con discapacidad’, quedaría mejor redactado, porque no se entiende bien esa parte”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta *“¿Por qué no se puede poner ‘conmemorar’? La idea es que sí se haga”.*

El arquitecto Gómez: Dice que: *“Incluso en este tipo de metas, cuando queda ‘fortalecer, impulsar’, eso ayuda a la hora, por ejemplo, de establecer convenios con la Cámara de Comercio, ONG’S”*

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta: *“Que podría ser como ‘Garantizar la conmemoración y el fortalecimiento del día tal y del día tal’.*

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ: Dice: *“Qué sucede cuando queda, por ejemplo: ‘Garantizar’, que, ante un evento no previsto, puede quedar la meta viciada, entonces a veces, esos términos cuando depende de apoyos con terceros, es un poquito más complicado”.*

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Expresa: *“Entonces, déjelo ‘Conmemorar y fortalecer’, sino quiere dejar el ‘Garantizar’; finalmente ‘caso fortuito’ es diferente”.*

La Dra. MARINELLA, afirma:

“Obligatoriamente lo vamos hacer, debemos hacer la conmemoración, pero lo que necesitamos es fortalecerla, porque siempre hay muy pocos recursos para esas conmemoraciones, entonces si podía ser ‘Fortalecer la conmemoración’ como lo dijo el Honorable Concejal”.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, asevera:

“Como está, está garantizado que se conmemora, es decir, se conmemora tanto el ‘día de personas con discapacidad’, como el ‘día del cuidador’”

La Dra. MARINELLA, expresa:

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 15 de 39</p>

“Lo que pasa es que en esta actividad conmemorar días mundiales e internacionales, como el ‘día de personas con discapacidad’, es algo que cualquier gobierno lo debe hacer; entonces lo que yo estoy buscando es darle como la trazabilidad y darle como la importancia que requieren estas conmemoraciones de las personas con discapacidad”.

Si el honorable Concejo Municipal, creé que podemos dejarla como la tenemos planteada, es una actividad que se debe sí o sí hacer”.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, se pronuncia en los siguientes términos:

“Si presidente, es referente a otro tema y es digamos, como también para darle a la ciudadanía su parte. Ayer vimos que una de las veedoras solicitaba precisamente, llegábamos hasta este punto, de cambiarle al CDI y agregarle que fuera un centro de salud. Digamos que nosotros como corporación entendemos que van a brindar servicios aparte y que la construcción de este CDI lo que busca es garantizar la atención a una población en condición de discapacidad, pero como para que la administración aclare a esa ciudadana, el por qué no se puede hacer ese cambio a centro de salud, pues sí sería bueno que hicieran esa mención, como para que tuviera la certeza de que sí se le escuchó su sugerencia, pero de pronto que no se puede incluir o de pronto no se puede contemplar como ella quisiera. Gracias, presidente”.

El jefe de la oficina Asesora de Planeación, explica al respecto lo siguiente:

“H.C. GIL, lo que sucede es que el CDI ya está estructurado así, tiene unos estudios previos y un contrato, el título o la terminología con la cual se refería la señora ayer, pues es más, casi una IPS, tiene más vocación hacia la ESE, es decir, esa meta sí ni siquiera por viabilidad presupuestal, sin embargo, pues, ésta incluso, es otra meta diferente, por lo tanto, pues sí creo que hay que hacer esa aclaración, no son dos cosas compatibles, tanto lo que solicitó la señora como el cambio que estamos analizando, no son equivalentes y la que ella nos propuso pues no la podemos vincular, pues nos implica una modificación de incluso un contrato ya firmado, y eso no sería viable”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, argumenta lo siguiente:

“Para aclarar lo que dice el arquitecto, el tema es claro y yo lo que le entiendo al concejal es que es bueno dejarlo ahí, para que la señora sienta que se le contestó y se le aclaró, igual, también quiero que se le dé claridad a la señora que hizo la intervención en el artículo y punto que corresponda respecto al tema de la biblioteca. No sé si ya pasó o no, esto para que quede claro, y contestarle a la ciudadanía también las causales, porque ya no nos corresponde a nosotros”.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta lo siguiente:

“Dra. Marinella, digamos que se propuso un cambio en una de las metas, en uno de los puntos, es sí la administración tiene a bien aceptar ese cambio, o no, si ustedes dicen que no, pues, continuamos y lo votaremos”.

La Dra. MARINELLA, señala lo siguiente:

“Bueno, no es como ir en contravía de pronto de lo que la ciudadanía deseé, sino que hay que hacer también claridad en dos cositas, el CDI en Duitama siempre se ha conocido como nuestro Centro de Desarrollo Infantil, que es el que queda en el barrio Vaticano, detrás de la ESE Salud del Tundama, Centro de Desarrollo Infantil. Este centro que se piensa construir, que es el centro de discapacidad, quedó en el indicador de producto como: Centro de atención integral para personas con discapacidad, pues que se le ha hecho la abreviatura que en estudios previos y que en todo lo que se estructuró en el contrato el año pasado quedó consorcio CDI, se ha prestado para un poco de confusión, pero ahí dice: “Centro de Atención Integral” para darle claridad a la persona que de pronto ayer hizo la sugerencia”.

El H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA, expresa a la letra lo siguiente:

“Gracias, presidente. Es que en el código 2.5.1.10 tengo una inquietud, es relacionada con el probable conflicto que pueda generar, tanto desde el punto de vista legal como operativo, de lo que está en el producto, de lo que está en las actividades. Dice el producto: Centros de atención integral para personas con discapacidad, contruidos, es decir, seguramente están establecidos, existen, y en las actividades dice: Construir centro integral para personas con discapacidad; entonces ahí estamos hablando como dos cosas, me da la sensación, y por eso quiero que tratemos de aclararlo al máximo, para no incurrir en ninguna dificultad posterior. Gracias”.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 39

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, manifiesta que mientras responde la secretaria, presenta moción de sesión permanente, toda vez que van a cumplir ya tres horas de estar en el recinto.

El presidente manifiesta que es aceptada entonces, y la somete a votación, por lo que procede a llamar a lista para registrar los votos, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Positivo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Positivo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	No está en el recinto
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	No está presente
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	No se encuentra presente
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	Positivo
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	Positivo
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	No se encuentra en el recinto

El presidente observa con trece (13) votos positivos queda aprobada la moción de sesión permanente.

A continuación, cede el uso de la palabra a la Dra. MARINELLA BUITRAGO, quien aclara al H.C. BAYONA, lo siguiente:

“Bueno, para darle claridad al H.C. BAYONA, el tema de la construcción, la actividad es: Construir centro integral para personas con discapacidad. Como lo expresé en la primera invitación que tuve aquí al Concejo, es un tema que no podemos ser en este momento, de mi parte, irresponsable, no dejar esa línea, ese producto establecido en el plan de desarrollo, porque ya hay un contrato en marcha sobre esa construcción del Centro integral para personas con discapacidad. Entonces por eso lo dejamos y por eso aparece ahí en la actividad: Construir centro integral para personas con discapacidad, porque ese centro de discapacidad no lo hay en el municipio de Duitama, es el único centro que se va a construir para personas con discapacidad. Por eso hacía la claridad que a veces se confunde con el CDI que existe en este momento, pero que es una sigla que significa: Centro de Desarrollo Infantil Puesta del Sol, que es el que queda en el barrio Vaticano, detrás de la ESE Salud del Tundama. Espero haber dado claridad al punto”.

El H.C. DUVÁN MAURICIO QUESADA: precisa lo siguiente:

“Gracias presidente, hacer una apreciación y coadyuvar la intervención que hace la secretaria, ya es clara sobre el tema de este centro de discapacidad, entonces para avanzar sobre este tema, ya se hizo dos veces la claridad”.

El presidente dice que sigue abierto a discusión este punto. Solicita a la delegada de la administración del Plan de Desarrollo, para que haga la claridad de cómo queda este punto.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, precisa lo siguiente:

En el artículo 31, “Atención integral de la población en situación permanente de desprotección social y o familiar. En el código 2.5.1.2 Servicio de educación informal a los cuidadores del adulto mayor, la actividad queda como: Suscripción de convenios con instituciones para la educación informal dirigida a cuidadores de personas mayores.

Y en el código 2.5.1.9 Centros comunitarios adecuados, la actividad queda como: Realizar mantenimiento al Centro Respiro”.

El presidente dice que sigue en discusión el artículo 31. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 31 con las modificaciones y con las proposiciones hechas por los compañeros y aceptadas por la administración municipal.

Aprobado por mayoría.

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 17 de 39</p>

El presidente solicita a la señora secretaria, darle continuidad al articulado.

Por secretaría se da lectura al artículo 32. Programa: Inclusión Social y productiva para la población en situación en vulnerabilidad.

El presidente somete a discusión el artículo 32.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, expone lo siguiente:

“Gracias, presidente. Doctora Marinella, en el código 2.5.2.1 Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento, bueno, la meta me parece ambiciosa, está bien; como es el tema emprendimiento, no sé si haya una corresponsabilidad con la Secretaría de Industria y Comercio en ese sentido. Pero es que veo que la actividad es: Promover proyectos productivos dirigidos a familias vulnerables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes CESP. Yo tengo conocimiento que aún o no sé si ya lo hicieron convenio CESP, Duitama es el administrador del convenio, entonces bueno, si ya lo hicieron, maravilloso, pero los menores infractores llegan por municipios, digamos como Santa Rosa a Duitama, entonces estaremos brindando... no sé si podemos redireccionar la actividad para que sea para familias duitamenses, porque al ser Duitama el administrador del CESP, pues estamos recibiendo jóvenes de una gran parte del Tundama y otros municipios. Entonces no sé si tengan a bien modificar esa actividad de Promover proyectos productivos dirigidos a familias duitamenses vulnerables dentro del sistema de responsabilidad penal adolescentes, o sea, para que lo delimitemos y sea para familias duitamenses, pues, porque lo que refiero, al CESP llegan menores infractores de muchos municipios, para que lo tengamos en cuenta, presidente.

Y, dentro del código 2.5.2.6 en la actividad dice: Adecuar Centro de Atención Integral para Mujer y la Familia y la Casa de la Mujer, ésta es la que tenemos allí cerquita al Integrado. Entonces lo mismo, sería mantenimiento, porque esa adecuación no sé a qué hace referencia, que además que una parte es de la junta, para que lo tengamos en cuenta. Entonces, adecuación, mantenimiento, dotación, no sé, para que revisemos ese verbo rector, para que quede clara esa actividad, presidente.

El 2.5.2.1, la primera, es que pongamos: Promover proyectos productivos dirigidos a familias duitamenses vulnerables dentro del sistema de responsabilidad penal adolescente. Gracias, presidente”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. MARINELLA.

La secretaria de Integración Social del municipio, argumenta lo siguiente:

“Gracias, H.C. JORGE LUIS, en proyectos productivos formulados, lo que tiene que ver con responsabilidad penal de adolescentes, nosotros como municipio podemos incurrir, si le dejamos la palabra “duitamenses”, podemos incurrir en un acto discriminatorio, porque una cosa son las familias que son de acá de Duitama y otra cosa son las familias que han llegado a Duitama y están en este momento sisbenizadas acá en Duitama y están viviendo ya hace un tiempo acá en Duitama, por eso no lo colocamos así, en algún momento lo contemplamos, pero como es una meta también que es compartida con gobierno, por lo que el H.C. acaba de manifestar que tiene que existir el convenio vigente para poder nosotros entrar a intervenir, ahí sí, ese trabajo de familia que hacemos con las profesionales de Casa de la Mujer y en el marco de toda la ayuda psicosocial que se les da a ellos, también se promueve empezar a hacer proyectos productivos para las familias de los niños que están con responsabilidad penal de adolescentes. Y aquí también, pues, digamos que es 50-50 también es fortalecer esas unidades productivas para mujeres víctimas de violencias basadas en género, que está en la misma actividad. Entonces, pues, por eso no lo dejamos con la palabra “Duitamense” previendo una situación de pronto de discriminación.

En el 2.5.2.6 Centros comunitarios adecuados y nuestra Casa de la Mujer, afortunadamente Duitama es uno de los únicos municipios que cuenta con esta posibilidad de tener Casa de la Mujer y adecuar el centro integral para la mujer, pues consideré que reúne todo lo que estamos necesitando en este momento, adecuarlo es que tenga servicios garantizados, que tenga todas las instalaciones en correcto uso para la orientación psicosocial que se lleva a cabo dentro de la casa de la mujer. Consideramos prudente dejarlo como adecuar Centro de atención integral para la mujer. Además, también, porque un mantenimiento exigiría un convenio de corresponsabilidad también con la junta de acción comunal, como tú lo dices, por el salón que ellos utilizan ahí.

Es que la Casa de la Mujer, una partecita se comparte con la junta de acción comunal del sector que es el salón comunal, entonces nosotros creemos pertinente dejarlo como “adecuación”. Igual es la Casa de la mujer del municipio de Duitama, independientemente de lo que suceda administrativamente, siempre debe estar funcionando y por eso allí hay una persona de planta, de las pocas que tenemos del municipio de planta, permanece con atención y orientación psicosocial allí en la Casa de la Mujer”.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 18 de 39</p>

El presidente dice que teniendo en cuenta las observaciones de la administración, sigue abierto el artículo 32.

La Dra. MARINELLA, dice que para dar un poco más de claridad a lo que sabe qué quiere el H.C., porque siempre los ha estado apoyando en esos temas, más adelante en el siguiente articulado hay un tema de Mantenimiento Casa de la Mujer.

El presidente advierte que sigue abierta la discusión del artículo 32.

La H.C. PAULA CERINZA, refiere lo siguiente:

“Gracias señor presidente, nuevamente recordarle a la ciudadanía que está preguntando sobre la política pública de discapacidad, mencionarles que ya existe en el plan de desarrollo, más que todo es porque lo han estado preguntando”.

El presidente dice que sigue abierto a discusión el artículo 32. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 32 sin modificaciones.

Aprobado por mayoría.

El presidente procede a dar lectura al artículo 33 “Programa: Atención Asistencia y reparación integral a las víctimas”.

A continuación, el presidente abre a discusión el artículo 33.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, a la letra, dice:

“Gracias señor presidente. Es que estábamos viendo que una característica importante que tenían las poblaciones acá en estado de vulnerabilidad era que se les estaba contribuyendo en un tipo de unidades productivas y acá vemos que para este sector que es el de las víctimas, no está contemplada ninguna unidad productiva. Quisiera saber si, o sea, como tal acá en lo que acabamos de que acabaron de leer, no está contemplada ninguna, entonces quisiera saber si se tiene contemplado o en qué medida o si hay alguna meta que realmente esté priorizando este tema”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, Secretaria de Integración Social, responde lo siguiente:

“Sí señor, si están contempladas, como sabemos todo lo que nos dice la norma, la 1448 sobre el tema de víctimas de obligatorio cumplimiento; de pronto te refieres es a las unidades productivas fortalecidas que ya tienen las víctimas en este momento, que no podemos desmejorarlas, sino al contrario, fortalecerlas. ¿Es sobre eso?”

La H.C. PAULA CERINZA: Le señala al compañero concejal, lo siguiente:

“Quedó en el artículo 32, la meta es 2.5.2.4, donde mencionan unidades productivas fortalecidas, que la meta para los cuatro años son 200 y la actividad es: Promover unidades productivas fortalecidas y creadas para víctimas; sino que no lo establecieron en el artículo 33, sino lo dejaron en el 32”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, aclara:

“En la 2.5.2.4 meta del cuatrienio 200. Es que, para darle un poquito de claridad al tema de las unidades productivas fortalecidas para víctimas del conflicto armado, está el 2.5.2.4 que son 200 en la meta del cuatrienio y es promover estas unidades productivas para víctimas del conflicto armado. En otra meta tenemos lo que son mujeres víctimas de la violencia basada en género y en otro tenemos las unidades fortalecidas para la población con discapacidad”.

El presidente dice que sigue abierto en discusión el artículo 33.

Anuncia que va a cerrar la discusión del artículo 33.

Se cierra la discusión del artículo 33.

El presidente pregunta a los honorables concejales si aprueban el artículo 33 sin modificaciones.

Aprobado por la mayoría.

Por presidencia se solicita a la señora secretaria continuar con la lectura del articulado.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 19 de 39

La señora secretaria da lectura al artículo 34 Programa: “Desarrollo integral de la primera infancia, de la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”.

El presidente dice que una vez leído el artículo 34, lo abre a discusión.

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, precisa lo siguiente:

“Sí, he estado mirando que en el 2.5.4.7 se habla de servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos. Ahí la meta y la actividad que se tiene es garantizar el fortalecimiento del tejido social y apoyo al Consejo municipal de juventud, esto hace parte del subsistema de participación juvenil. Quería preguntarle a la señorita secretaria si es posible que ahí se pudiera añadir también a la plataforma municipal de juventud, ya que esto compone pues todo el sistema de participación que tiene la juventud acá dentro de nuestro municipio, porque sólo está teniendo en cuenta es al Consejo municipal de juventud”.

El presidente concede el uso de la palabra a la Secretaria de Integración Social.

La Dra. MARINELLA, se refiere al respecto, en los siguientes términos:

“Considero prudente la propuesta de nuestro honorable concejal, garantizar el presupuesto para Consejo municipal de juventud y plataformas juveniles, habría que agregarle esa partecita, sin embargo, pues, como siempre se ha contemplado que en la semana la juventud se tiene en cuenta a toda la juventud.

Ah, no, perdón, un momentico, perdón, perdón, perdón, no podemos, porque esto es presupuesto del CMJ únicamente, no podemos incluir a nadie más. No, ese recurso precisamente, antes de colocarlo así, yo hice un requerimiento a presupuesto del municipio, donde pedía que me aclararan en qué se deben gastar los recursos del CMJ, y es únicamente para los consejeros municipales de juventud que han sido elegidos”.

El H.C. JUAN FELIPE MEJIA, refuta lo mencionado, así:

“Entonces estaríamos excluyendo a la plataforma municipal de juventud, porque ninguno de los componentes, ni tampoco de los códigos, ni de las actividades se menciona a este grupo importante. Por eso vuelvo y reitero que eso está contemplado en la Ley del Subsistema de Participación Juvenil, pero en ninguno de lo que acá nos presentan, de los productos, ni de los códigos, ni en actividades los están mencionando”

La Dra. MARINELLA CAMARGO, le aclara el tema al H.C. JUAN FELIPE MEJÍA, así:

“En el producto actividad realizar la semana la juventud, cuando tengamos que presentar el plan de acción lo vamos a contemplar, porque es lo mismo que estamos haciendo en este momento en las reuniones que hemos hecho con plataformas juveniles, tenerlos en cuenta para que ellos participen de la semana de la juventud”.

El presidente dice que sigue abierto a discusión el artículo 34.

La H.C. PAULA CERINZA: Afirma lo siguiente con respecto a lo mencionado por el H.C. MEJÍA.

“Señor presidente, yo creo que para tener en cuenta la plataforma que menciona mi compañero, si se puede meter en el punto de producto 2.5.4.6 donde sale en actualización de políticas públicas, meter “actualización de plataforma de juventud”, porque lo que sucede es que cuando hacen las actualizaciones por la administración, no cuenta con un recurso para garantizar esta actualización de la misma plataforma, que ellos solicitan anualmente”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, aclara:

“Precisamente por eso propongo hacer esa actualización de la política pública de juventud, porque esa está propuesta hasta el año 2030 y hay muchas cosas desactualizadas que primero tenemos que ajustarlas en la política pública, para después y poder apoyar todos estos procesos. Sin embargo, como te cuento, nosotros sí estamos teniendo en cuenta las plataformas juveniles y en el plan de acción que debemos presentar, obviamente la participación de ellos va a estar dentro de la semana la juventud, que se dice semana, pero son muchos eventos que enmarcan esta semana de la juventud”.

La H.C. PAULA CERINZA, pregunta:

“Eso quiere decir que la plataforma va a estar inmersa en la misma política pública de juventud, ¿verdad?”.

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, manifiesta que sigue abierto a discusión el artículo. Seguidamente afirma que en el punto 2.5.4.7 dice: “Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos, acciones ejecutadas con las

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 39

comunidades” Meta del cuatrienio: Uno (1), Secretaría de integración social, responsable; pero dice: “Garantizar el fortalecimiento del tejido social y apoyo al Consejo municipal de juventud”. Dice que no entiende ahí ¿cómo va el Consejo Municipal de Juventud? Reitera que no entiende la claridad de este punto.

Seguidamente advierte que sigue abierto en discusión el artículo 34.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, precisa:

“Por ahora el CMJ debe utilizar este recurso únicamente en capacitaciones, en diplomados, en formación, más no en otras cosas, porque ellos no tienen en este momento un sitio físico como lo es acá el Concejo municipal, donde ellos puedan comprar, por ejemplo, un computador o cosas para poderlo hacer”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta:

“Sí, pero de pronto no entendieron lo que el presidente está preguntando, y es que, si tú lees el producto con la actividad, no es coherente “Servicio de asistencia técnica a comunidades, en fortalecimiento social y construir escenarios”, que me imagino que son estos escenarios comunitarios, está hablando de comunidad y escenarios comunitarios. Y en el otro lado dice garantizar el fortalecimiento del tejido social, que creo que es la comunidad y el Consejo de juventudes. ¿Qué tiene que ver el Consejo de Juventudes, allá? o sea, ¿o a este lado nos traen la asistencia técnica y cuestión de escenarios comunitarios y escenarios para el Consejo Municipal de Juventud? Pero no tiene nada que ver esto con esto, está mezclando dos cosas ...”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO: Aclara textualmente:

“Mira, lo que pasa es que cuando estuvimos buscando el producto catalizador o el que nos llevara a poder colocar esta línea, inicialmente habíamos dejado “Campañas de promoción realizadas”, recuerdan ustedes, que este indicador de producto fue cambiado también por sugerencia acá del Honorable Concejo, por eso se dejó, o en un catalizador que se encontró desde el servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social, porque el que más encausaba al CMJ con las acciones ejecutadas con las comunidades, pues, que ellos hacen dentro de sus funciones; no encontramos otro producto catalizador que pudiera enfocarlos, y ustedes saben que esos productos pues no se pueden cambiar”.

El H.C. FERNANDO BAYONA: Sostiene al respecto lo siguiente:

“Gracias, pero entonces, así las cosas, el producto en la parte final de pronto no estaría bien, porque habla de construcción de escenarios comunitarios y protectores de derechos. Sí, es eso”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, Señala:

“No se puede modificar, Dr., no se puede cambiar ese producto, es el más cercano que va con el indicador de nuestro producto, que es las acciones ejecutadas con las comunidades. O sea, el producto ya lo hemos cambiado dos veces y el más aterrizado que encontramos fue este servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento de tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos. No es una construcción física”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Manifiesta:

“No, es que nadie está diciendo eso, te estamos hablando es de la actividad, o sea, el producto tú lo tienes claro, está enfocado a las comunidades y a conversar con las comunidades. En la actividad dice: ‘Garantizar el fortalecimiento del tejido social’, listo, hasta ahí está perfecto, pero dice: ‘y, apoyo al Consejo municipal de juventud’. ¿Qué tiene que ver el Consejo municipal de juventud con el producto? O sea ¿El Consejo municipal va a liderar las mesas técnicas, es el que va a citar a las reuniones con las comunidades para proteger los derechos humanos? ¿Qué tiene que ver el Consejo municipal con la actividad? Esa es la pregunta”.

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que está de acuerdo con el H.C. SERRATO, a eso iba enfocada su pregunta, entonces, considera que lo se puede modificar es el producto e incluirle “...del tejido social y construcción de escenarios comunitarios, protectores de derechos, apoyando al Consejo municipal de juventud, para poder realizar las actividades junto a ellos. Algo así tendría más o menos que ser”.

La Dra. MARINELLA CAMARGO, asevera:

“El producto no se puede modificar, nunca”.

El H.C. JULIÁN GÓMEZ: Dice que entonces no tiene nada que ver ahí el Consejo.

La Dra. MARINELLA, explica al respecto lo siguiente:

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 21 de 39</p>

“Porque inicialmente se había dejado en esa actividad, ‘Garantizar el presupuesto del consejo municipal de juventud’ y tengo entendido que acá se hizo la sugerencia del cambio”.

La H.C. PAULA CERINZA, opina lo siguiente:

“Gracias señor presidente, considero que hagamos una pausa en cuanto a esto, yo ya me estoy comunicando con el Concejo municipal de Sogamoso, que ellos de alguna manera implementaron garantías a los jóvenes, a los mismos de la plataforma, y podemos ver y comparar cómo, porque si ellos dicen que no se puede, pues, mirar una guía de cómo Sogamoso sí pudo implementar y separar estos productos”.

El presidente dice que mientras se hace esta claridad, pues sigue abierto el artículo 34.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta lo siguiente:

“Dra. MARINELLA, a ver si podemos desenredar esto. Si yo viera en la actividad que dijera: ‘Garantizar el fortalecimiento del tejido social’ y ahí terminara, me quedaría perfectamente clara la línea. Yo sigo sin entender qué hace el Consejo municipal. Ahora, si me devuelvo y lo que ustedes quieren en el producto es garantizarle recursos al consejo municipal, ese no es el producto; tendrían que hacer otra línea, donde diga producto: ‘Garantizar los recursos de funcionamiento o de apoyo para el consejo tal’, darle un presupuesto y en actividad: Fortalecer al Consejo municipal, pero lo que no está quedando claro es que tiene que ver el Consejo municipal con el servicio de asistencia técnica de las comunidades. No tiene relación”.

El presidente dice que sigue abierto a discusión el artículo 34, recuerda que se encuentran en el debate del código 2547.

JULLIETH, profesional del equipo de trabajo del Plan de Desarrollo de la administración municipal, manifiesta a la letra, lo siguiente:

“Bueno, nosotros como equipo de plan de desarrollo elegimos este indicador, porque su descripción atañe a incluir el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales, acciones de formación comunitaria en enfoque diferencial, que fortalecen la activación, reconstrucción del tejido social y participación ciudadana.

Teníamos otro indicador que era el de campañas, no dejamos este de campañas, porque si bien se hizo la observación en primer debate, así nosotros lo consideramos, teniendo en cuenta que, pues, al poner la actividad, también esta actividad fue modificada en primer debate por uno de ustedes honorables concejales, en donde nos dijeron que pues, ubicáramos la actividad de garantizar el fortalecimiento del tejido social y apoyo al Consejo Municipal de Juventud. ¿Entonces a qué va la aclaración? Que el indicador que nosotros elegimos consideramos que es el más prudente para desarrollar esta actividad, teniendo en cuenta que, pues es abierto, sí, sin embargo, pues estamos sujetos también a modificar también la actividad, en donde quede un poco más claro que se va a realizar el fortalecimiento o el apoyo al Consejo Municipal de Juventud”.

El H.C. Guillermo Andrés Reyes, considera lo siguiente con respecto al tema en debate.

“Como lo dice el ingeniero Alexander, lo que deberíamos hacer es crear una nueva línea, donde quede el Consejo de Municipal de Juventud solo, para saber qué parte de esa es la que se va a asignar y que es sólo ellos mismos, si es que se le quiere dar el apoyo al consejo municipal de juventud, aparte de lo que dice la norma del porcentaje que tiene, es hacer un nuevo renglón donde quede el consejo municipal solo y el fortalecimiento del tejido social solo ¿si me hago entender?”.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, se pronuncia al respecto, en los siguientes términos:

“Sí, muchísimas gracias. Bueno, pues esa podría ser una opción, u opción dos, que simplemente quedara la actividad redactada de la siguiente manera y es: ‘Fortalecer y garantizar el funcionamiento del Consejo municipal de juventudes’ y listo, y ya quedaría subsanado”.

El H.C. GUILLERMO REYES, retoma el uso de la palabra e indica lo siguiente:

“Es que como lo dice el Concejel Cristiano, ahí seguimos en el mismo, porque dicen que el fortalecimiento del tejido social ahí lo sacaría si solamente ..., o sea, o quitamos el fortalecimiento y dejamos solo el Consejo municipal de juventud o hacemos un nuevo renglón con fortalecimiento social y con consejo aparte”.

La Dra. MARINELLA, propone lo siguiente:

“Yo respetuosamente de verdad les propongo que, lo dejemos como lo teníamos al comienzo, ‘Garantizar el presupuesto del Consejo Municipal de Juventud’, porque ellos no pueden gastar la plata en otra cosa diferente,

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 22 de 39</p>

los del Consejo Municipal de Juventud, así lo propuse yo desde el comienzo y de pronto, pues por alguna interpelación se cambió; pero propongo que sea así, 'Garantizar el presupuesto del Consejo Municipal de Juventud', esa es la actividad; el producto es el catalizador es el que acabó de leer la compañera Julieth, fue lo que ella leyó, ese es el producto catalizador y de ahí se pegaron poder encausar la garantía que tenemos que darle al Consejo municipal de Juventud, para que funcione".

La H.C. PAULA CERINZA: Dice que van a hacer un orden, y esboza lo siguiente:

"Primeramente, la administración nos planteaba esto como un producto de servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que en el indicador salía: 'Campañas de promoción realizadas', donde la actividad era: 'Garantizar el presupuesto del consejo municipal de juventud', eso era en un principio. Ahora bien, estamos mirando que, en comisión primera, se cambió el producto por "servicios de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social". Yo creería que, en cuanto a la parte de construcción de escenarios, no sé, no se puede cambiar de dotación, no hay forma de ... entonces ya es mirar si nosotros en el Concejo o dejamos como estaba de primeras o como se pasó a comisión".

El presidente expresa que sigue abierta la discusión; anuncia que va a cerrar la discusión.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, propone a la doctora MARINELLA CAMARGO, mantener el catalizador y simplemente en la actividad colocar: 'Fortalecer el Consejo municipal y garantizar el presupuesto de funcionamiento', y quitar lo de tejido social'.

La Dra. MARINELLA, retoma la palabra para hacer énfasis en que lo que se tiene garantizar el CMJ, es que tenga presupuesto.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO: Dice que quede: "Fortalecer y garantizar el presupuesto del Consejo Municipal de Juventud".

La Dra. MARINELLA CAMARGO, Manifiesta que 'Fortalecer', sí, porque tienen que subirle el presupuesto, porque es muy poquito para que funcionen.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, manifiesta que quiere hacer una aclaración para cerrar, porque están tratando un asunto y es, el objetivo de la meta es que el Consejo de Juventudes tenga presupuesto y ese presupuesto se ejecuta mediante contratación de enlaces o mediante contratación de apoyo o con un convenio. En ese caso la actividad principal como lo menciona la doctora Marinella, es garantizar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Municipal de Juventudes. Sugiere no agregarle metas sociales, ni metas de tejido social, porque se necesita que en este producto y en esta meta quede la plata para que ella pueda hacer los convenios, o los contratos, o los programas para el consejo municipal de juventudes.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA: propone lo siguiente:

"Gracias señor presidente. La proposición iría al producto 2.5.4.7 a que se haga el respectivo cambio, mencionando en la parte del producto 'Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes'. Indicador del producto: 'Campañas de promoción realizadas'. Unidad de medida: Número; línea base: Uno (1); meta cuatrienio: Uno (1). Dependencia responsable: Secretaría de Integración Social. Actividades: 'Garantizar el presupuesto del consejo municipal de juventud'. Eso quiere decir que se hace el cambio total del producto".

El presidente abre a discusión la proposición de la H.C. PAULA CERINZA.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ: Señala lo siguiente:

"El producto como salió de comisiones y la meta está mejor, lo que se debe aclarar es la actividad, la descripción de la actividad. Correcto doctora Marinela, conforme la proposición que sumercé hace, pero perdona, aclara que se refiere a escenarios en términos filosóficos, pero en el catálogo de productos está claro que son escenarios de participación; lo que sucede es que no podemos agregarle más al producto, ya está así.

Deme un segundo, voy a validar que efectivamente la construcción de escenarios en el catálogo de productos y en la descripción, sea como lo estamos mencionando, escenarios de participación. Lo que sucede es que, si ya viene así el producto, pues no le podemos poner notas ni aclaraciones, si no es lo que ya va".

El Presidente dice que siendo las 12.20 del mediodía, decreta un receso.

Se levanta el receso.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 23 de 39</p>

La H.C. PAULA CERINZA, solicita que se llame a lista, debido a que falta la mitad de los compañeros concejales en la discusión y aprobación, para que por favor quede en el Acta, quienes están presentes a las 12:20 del mediodía.

El presidente reitera que se levanta el receso y procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

Se informa por parte del presidente de la Corporación, que se constata la presencia de once (11) concejales dentro del recinto, por lo tanto, hay quórum deliberatorio.

El presidente concede el uso de la palabra al arquitecto Juan Carlos Gómez, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien, a la letra, manifiesta lo siguiente:

“Señor presidente y honorables concejales, entonces, para aclarar el producto como está en el documento que salió de comisiones dice: ‘Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos’. Entiendo que lo que genera la duda es la construcción de escenarios comunitarios, sin embargo, en el mismo catálogo el DNP, la descripción del producto es la siguiente y eso digamos saldaría la discusión. ‘Descripción: Incluye el desarrollo de acciones de intervención comunitaria, transmisión de saberes intergeneracionales y acciones de formación comunitaria con enfoque diferencial, que favorezcan la activación de redes e institucionales de protección de derechos de los integrantes de las familias’. Es decir, es un producto y una descripción acorde con el Consejo municipal de Juventud. Por esa razón la propuesta de la administración es mantener el producto y modificar la descripción de la actividad, como presentó la honorable concejal Paula. Muchas gracias”

El presidente le solicita el favor a la delegada del Plan de Desarrollo, lea cómo quedaría este punto.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, señala literalmente:

“Entonces, en el artículo 34, en el producto 2.5.4.7 Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social, la actividad queda como: ‘Garantizar el presupuesto y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud’”.

El H.C. GUILLERMO REYES, expresa al presidente que no pueden llamar a votar, porque no hay quórum.

El presidente hace un llamado a los Honorables Concejales que estén dentro del Concejo Municipal, para que ingresen al recinto.

El presidente afirma se cuenta con quórum decisorio. Seguidamente advierte que va a cerrar la discusión del artículo 34.

Por presidencia se pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 34 con la modificación hecha y aprobada por la administración municipal.

Aprobado por unanimidad.

El presidente solicita a la señora secretaria, continuar la lectura.

Por secretaría se da lectura al artículo 35. Programa: ‘Acceso a soluciones de vivienda’.

El presidente dice que una vez leído el artículo 35, lo somete a discusión.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Precisa lo siguiente:

“Bueno, yo viendo esto, pues yo veo realmente que una asistencia en la formulación es como hacer un acompañamiento, la pregunta es ¿a quién? o la pregunta es ¿Esta administración no debería tener una meta

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 24 de 39</p>

clara en entregarle a los duitamenses soluciones de vivienda nueva, de interés prioritario o social, pero debería tener como una meta de entregar determinadas viviendas? porque lo que siento acá es como que, 'me comprometo a acompañar', pero pasarán los cuatro años y puede que no haya ni una sola vivienda y no pasa nada. Y yo creo que sí, digamos que, por ejemplo, la administración anterior que no cumplió absolutamente nada, pero en su plan colocó que iba a entregar 1.000 viviendas nuevas, que fue la gran mentira que Duitama recibió del alcalde anterior, bueno, una de tantas, pero ese es el ejemplo que le colocó, si se comprometió a 1.000 viviendas y la gente no recibió ni una. Pero como yo sé que esta administración quiere hacer las cosas diferente y que este concejo también, pues yo sí creo que, debemos asumir una meta y entregar un número de soluciones. Usted ya tiene hoy la evaluación de los proyectos que vienen en ejecución, Abedules, Guadalupe y ya tiene un número de viviendas posibles que solucionar temas jurídicos, administrativos y algunos técnicos se van a sacar adelante; yo si quisiera que FOMVIDU y la administración se comprometieran a entregar un número de viviendas nuevas para que 200, 300, 500 familias duitamenses, comiencen ya a alistar sus papeles y cumplir sus requisitos para acceder a cumplir el sueño de tener vivienda. Eso es, muchas gracias".

El director de FOMVIDU, expresa textualmente, lo siguiente:

"Buenas tardes para todos los honorables concejales. Sí, esta meta puntualmente hace referencia a mejoramientos de vivienda, no a vivienda nueva, eso por un lado y segundo, se refiere a asistencia técnica a organizaciones comunitarias, que tengan intención de presentar proyectos ante el ministerio de Vivienda para mejoramientos, para acceder a los subsidios de mejoramiento de vivienda. ¿Por qué la presentamos de esa manera? Sencillamente por la limitación de los recursos disponibles en el presupuesto y en ese sentido los estamos destinando es a poder armar un equipo de un ingeniero civil, un arquitecto y un formulador, encargados justamente de asistir a estas organizaciones comunitarias que no tienen esa capacidad administrativa, ni técnica para presentar esos proyectos; entonces se encargan fundamentalmente es de organizar toda la documentación que pide el Ministerio de vivienda para postular a estas organizaciones comunitarias a esos subsidios de mejoramiento. Luego, una vez aprobado ese proyecto por parte del ministerio, este equipo se encarga de hacerle seguimiento al desarrollo de las obras de mejoramiento y finalmente a reunir toda la documentación que requiere también el Ministerio de vivienda para que haga efectivo el desembolso de los subsidios a la organización comunitaria y que ésta a su vez pueda cancelarle al contratista. Por esa razón se presentó de esta manera y obviamente atendiendo al producto que aparece en el catálogo del DNP".

La H.C. PAULA CERINZA, argumenta lo siguiente:

"Entendiendo lo que nos menciona el gerente de FOMVIDU, podría ser más bien que se cambie la meta del cuatrienio, diciendo que es acompañamiento, para que se vea ¿cuántos beneficiados van a tener o cuántos proyectos van a apoyar? porque aquí establece como si fueran a apoyar solo uno, de pronto sí mirar si se puede hacer el cambio en cuanto a la meta".

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se pronuncia al respecto del tema, en el siguiente sentido:

"Dr. es que, con lo que sumercé manifiesta me salen ahora, bueno, dos o tres inquietudes. La primera, que más bien son dos en una, entonces ¿Más adelante vamos a encontrar un indicador de número de viviendas nuevas y un indicador de mejoramientos de vivienda? esa es la primera pregunta. Y la segunda, es en lo que le entendería, es como que, si una organización presenta un proyecto, una asociación cooperativa, o una organización para mejoramiento de vivienda, ustedes hacen el acompañamiento, pero como tal ¿Del Fondo de vivienda no sale el generar un proyecto directamente para temas de mantenimiento? y la otra es, ¿Un solo proyecto en cuatro años es muy poco?".

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, asevera lo siguiente:

"Previo a la respuesta que dará el doctor Mariño, quiero hacer una precisión, el plan de desarrollo formula lo que la administración central apoya al descentralizado, es decir, el descentralizado tiene sus propias metas, tiene su propio plan de acción, tiene sus metas de viviendas entregadas, entre las cuales estará Abedules y los demás proyectos, la adquisición de lotes, muy similar a lo que pasó cuando hablábamos con EMPODUITAMA, sobre el tema de pozos, porque no poníamos cinco o más pozos en el plan, porque a lo que la administración alcanza a llegar es hasta ahí.

Entonces, en el caso de FOMVIDU, lo que se formula es este programa de apoyo, en el cual la administración pues, va a poner una plata para apoyar a FOMVIDU, pero eso no quiere decir que estas son las únicas metas y que FOMVIDU no va a hacer nada más en el cuatrienio, porque él tiene que construir su propio plan de acción al ser un instituto descentralizado. Entonces, pero no es que esté quedando por fuera Abedules o el

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 25 de 39</p>

lote de la SAE o las demás gestiones, es que al plan de desarrollo va lo que la administración puede comprometer como administración central, y lo demás corresponde a la gestión de los descentralizados. Hay algunos en los cuales es imposible, por ejemplo, en los programas de deporte, fíjense todo lo que la administración pone, y en el caso de FOMVIDU, pues no tenemos lotes, no tenemos otras capacidades, así que se crea este programa que ayuda para que el mismo fondo pueda gestionar otras iniciativas. Este no es el plan de acción de FOMVIDU lo que queda en el plan”.

El Dr. MARIÑO, gerente de FOMVIDU, dice lo siguiente:

“Sí, de otro lado, efectivamente hay otra meta que contempla el tema de vivienda nueva, proyectos de vivienda nueva. Se apoya justamente a las organizaciones comunitarias que presenten, que tengan intención de presentar el proyecto de mejoramientos al Gobierno nacional. Les puedo adelantar, por ejemplo, lo siguiente: Para este año tenemos una meta, digámoslo, interna del Fondo de Vivienda, de realizar 300 mejoramientos de vivienda, pero como no tenemos el presupuesto del orden central para acometer esa labor, lo que sí tenemos son unos recursos de \$100 millones. Entonces esos \$100 millones los podemos meter a través de esta meta que estamos proponiendo, de tal manera que la organización comunitaria pueda presentar ese proyecto al gobierno nacional, bajo el esquema comunitario se llama, porque el ministerio maneja tres esquemas: El público, el asociativo y el comunitario. El público está cerrado por temas, digamos, legales, porque son proyectos que no han sido desarrollados en el plazo que han debido hacerlo y tienen algunos problemas de manejo de recursos también. Entonces, ese esquema del gobierno nacional del ministerio está cancelado por ahora. En la otra opción es el comunitario, pero para acceder a esos recursos, el ente territorial o el Fondo de vivienda tendría que aportar el 30 % de lo que cuesten los mejoramientos, entonces, tampoco tenemos el presupuesto suficiente, por eso la última alternativa que nos quedaría sería el comunitario, el anterior que les mencioné es el asociativo, y el comunitario está enfocado exclusivamente para organizaciones comunitarias y yo le explicaba a la señora ministra que, desafortunadamente nuestras organizaciones aquí en Duitama no tienen esa capacidad, esa fortaleza de poder organizar un proyecto, presentarlo y luego hacerle seguimiento y luego liquidarlo, pero a través del Fondo podríamos suplir esa esa falencia que tienen las organizaciones comunitarias. Fue cuando propuse hacer un convenio FOMVIDU, con, por ejemplo, ASOJUNTAS, y presentar el proyecto de esos 300 mejoramientos, de tal manera que el gobierno nacional giraría el 100 % de los recursos para esos 300 mejoramientos. No sé si con eso queda claro”.

La H.C. PAULA CERINZA, expresa:

“Bueno, en cuanto a eso yo creo que, si es necesario que se implemente, aunque mencionen que hay un plan de acción de FOMVIDU, pues deja que pensar que, si no cuenta con los presupuestos, con los recursos, pues no se va a poder gestionar los proyectos que ustedes dicen. Yo creería que se puede establecer un nuevo producto como proyectos de preinversión, como lo establecen otras secretarías, para que se dé solución a esos proyectos que sumercé menciona. Igual hay otra cosa y es que la meta no cuadra, porque aquí sólo parecería que hicieran acompañamiento a uno solo. Está muy, muy básica realmente las metas de FOMVIDU, hay que implementar que todo lo que él nos menciona acá quede plasmado en plan de desarrollo y al menos elegir una parte de presupuesto, porque es que nada nos garantiza que esto se mantenga, si no cuenta con un presupuesto desde plan de desarrollo”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Hace su pronunciamiento en los siguientes términos:

“Dr. por eso, digamos en la primera pregunta que yo hacía, si más adelante en otro artículo, en otra línea y demás, están incluidos mejoramientos de vivienda o soluciones de vivienda, sino y atendiendo a lo que dice el arquitecto que es que es un plan de acción diferente del FOMVIDU, que me recuerda por cierto que habíamos pedido que EMPODUITAMA y la ESE, también incluyeran indicadores de sus metas en el plan de acción.

Yo le solicitaría presidente, que hiciéramos un receso de cinco minutos, para poder hacer unas consultas legales, para verificar si eso debe ser así, o si debe quedar en el plan de desarrollo las metas de la EMPODUITAMA, la ESE y FOMVIDU”.

El presidente decreta un receso de cinco minutos, siendo las 12.30 del mediodía.

Se levanta el receso.

A las 12:56 del mediodía se levanta el receso por parte del presidente y se anuncia la continuidad de la sesión.

Recuerda que se encuentran en el estudio del artículo 35 del Plan de Desarrollo “Primero Duitama 2024-2027”, y que el H.C. ALEXANDER SERRATO manifestó una duda, la cual iba a ser resuelta por parte de la administración.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 26 de 39</p>

El H.C. ALEXANDER SERRATO, expresa que debe insistir ante la administración y ante el Concejo, que en las metas de vivienda deben quedar claramente establecidos cuáles son las metas de esta administración respecto a solución de vivienda nueva y respecto a números de mantenimiento. Y puedo entender lo que dice el arquitecto, pero quiero dar claridad una cosa, el municipio como eje central en su plan de desarrollo establece las metas del municipio y todas las metas que se establezcan del municipio y que sean ejecutadas a través de entidades descentralizadas, es la forma administrativa como el municipio está establecido y las puede ejecutar a través de ellos, pero son las metas del municipio.

Por lo tanto, las metas y como se pidió en comisión conjunta, que no recordaba el tema de EMPODUITAMA, de la ESE SALUD DEL TUNDAMA, de ESDU, de FOMVIDU y del IERD, deben quedar en el plan de desarrollo, porque son las metas del ente central, pero su ejecución la hace a través de sus entes descentralizados; porque no podríamos dejar una línea para cada ente descentralizado, diciéndoles simplemente que el municipio los va a apoyar y que cada uno establezca internamente qué es lo que quiere hacer. Así que yo sí quiero que por favor lo revisen y se incluyan claramente en el tema de FOMVIDU estas metas, y adicionalmente hoy una vez terminemos, ojalá podamos pasar a revisar lo que se pidió en comisión conjunta respecto a EMPODUITAMA, LA ESE y el ESDU, que me acuerdo claramente que hicimos las solicitudes de revisar, cuáles eran sus metas internas que garantizaran el crecimiento, la estabilidad y sostenibilidad de esas empresas, porque para nosotros como Concejo municipal y para la ciudadanía es importante la garantía en el plan de desarrollo de la estabilidad de las empresas públicas que tiene el municipio. Muchas gracias”.

El ingeniero ALEJANDRO MARIÑO, gerente de FOMVIDU, se pronuncia en los siguientes términos:

“Bien, les voy a presentar la propuesta de otra manera, a ver si me hago entender y los invito a apoyarla. Es de la siguiente manera: Actualmente en el Fondo de Vivienda reposan 900 solicitudes de mejoramiento de vivienda, 900 solicitudes; haciendo un promedio de 20 millones por mejoramiento, son \$18.000 millones que se requerirían, el municipio no tiene ese dinero. La alternativa es recurrir al gobierno nacional; el gobierno nacional puede disponer de esos recursos, pero sólo a través de organizaciones comunitarias, de lo contrario, el municipio tendría que cofinanciar el 30% y el 30 % de 18.000 son \$5.400 millones que tampoco los tenemos. ¿Cuánto quedó, por ejemplo, de presupuesto para mejoramientos para el año 2024? \$100 millones. ¿Cuánto se podrían hacer? Cinco no más. Entonces, si queremos de verdad atender las necesidades de la comunidad, si queremos suplir ese déficit de 900 mejoramientos que hay actualmente en la ciudad, pues nos toca buscar la alternativa para poder acceder a los recursos del gobierno nacional. Repito, ¿Cuál es la alternativa que nos queda? El esquema comunitario. Y como ya les mencioné también, nuestras organizaciones comunitarias no tienen esa capacidad para organizar, formular, presentar un proyecto al ministerio y luego hacerle seguimiento y finalmente liquidarlo.

Entonces la propuesta que yo hago es, permitan que el Fondo de Vivienda use esos dineros, esos pocos recursos que tiene para que pueda fortalecer a esas organizaciones comunitarias y que el gobierno nacional pueda canalizar el 100 % de esos recursos requeridos para mejoramientos a través de esas organizaciones comunitarias. O sea, si nuestras organizaciones comunitarias no acceden al apoyo que queremos darle a través de esta meta, pues tampoco van a poder acceder a los recursos del gobierno nacional. Que nos interesa es que, las familias de verdad puedan acceder a los mejoramientos de vivienda, esa es la alternativa que tenemos y la forma de presentarlo es a través de ese producto que está en el catálogo del DNP”.

El presidente anuncia que sigue abierto a discusión.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se pronuncia así:

“Pues, lo que pasa es que digamos que, en la manera que ustedes lo están presentando no hay como tal un compromiso de un número determinado, porque pues, aquí no estamos diciendo que si hay 900 solicitudes se deban hacer las 900, pero yo sí creo que debemos nosotros como municipio trazarnos una meta, un número de mejoramientos, porque aquí la meta es, y usted acaba de cerrar con otra cosa que nos preocupa más, nuestras organizaciones comunitarias no están hoy preparadas para realizar este tipo de proyectos, ahí viene la asesoría, pero si mañana ninguna organización lo hace y demás, el tema es que nos quedamos en ceros. Entonces yo creo que ustedes deberían revisar la forma, porque tiene que existir otra forma en la cual nosotros podamos comprometernos con un número de mejoramiento de viviendas. Y ahora nos atañe la inquietud de la construcción de vivienda nueva. ¿Qué viviendas hay? Que yo ahí la veo más fácil, si es que esta administración dice no vamos a empezar un proyecto nuevo, pero se tiene el censo de los proyectos que vienen andando, que ya pusimos algunos ejemplos y cuántas posibles viviendas se pueden entregar ahí, si al menos el compromiso es sacar adelante los proyectos que vienen de tiempo atrás ya en ejecución, ¿Cuántas viviendas suma a Guadalupe, cuántas Abedules y cuántas otros como cinco o seis proyectos que hay en ejecución y ese es el número que debe comprometerse a entregar. Hay tres años y medio por delante para lograr que lo que ya está en ejecución lo terminen y se entregue y garantizarle a la gente vivienda nueva.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 27 de 39</p>

Entonces insisto, en que hoy, en la forma que está quedando, y lo digo con respeto, porque yo no estoy diciendo que no sea es la intención, pero en el plan, pues eso es lo que se va a interpretar. Si aquí le pedimos el favor a alguien del público, cualquier líder que me diga, usted, qué entiende cuántas soluciones de vivienda le va a entregar esta administración a la comunidad, pues la respuesta es cero, ninguna nueva ni ninguna esto..., porque estamos diciendo vamos a hacer un acompañamiento a una asociación comunitaria, entendiendo que las comunitarias hoy no tienen la capacidad de hacer el proyecto.

Entonces yo sí creo que ahí de verdad, con todo respeto, revísenlo con el alcalde, con la administración, pero aquí hay que ser claros con la comunidad y si no, pues el mensaje que nosotros debemos transmitir es que hoy no van a haber viviendas y no van a haber mejoramientos”.

El H.C. Guillermo Andrés Reyes Martínez, argumenta lo siguiente:

“Gracias, presidente. Pues es que gerente, es lo mismo que venimos diciendo desde el día uno, desde la comisión, y eso de que ustedes no se ponen metas de gestión, dicen que van a gestionar, pero en esa gestión no se ponen una meta de decir vamos en serio a buscar el mejoramiento de 100, 200, 300 viviendas, sino dicen vamos a gestionar y queda así en el aire. Tengo 100 millones, con eso ayudar a hacer unos proyectos, pero sigue quedando en el aire. Es decir, arriésguense a tomar metas de gestión, es decir, si vamos a hacer tal proyecto y vamos a hacer todo lo posible por lograrlo, no esperando que en la evaluación del final de cada año, digan ‘uy, si cumplimos con lo que tenemos’, porque no nos comprometimos a nada, pues obviamente van a cumplir; igual que con la subestimación del plan plurianual, obviamente van a cumplir con el 100 % de ese indicador, pero es que la idea de un plan de desarrollo no es para buscar el cumplimiento de los indicadores, sino en serio el desarrollo y se desarrolle y busquemos unas metas, si son por gestión, como ya vimos que en infraestructura ya se metieron unos kilómetros por gestión y cosas así, en los cuales sí hay ese compromiso real de decir ‘vamos a buscar otros 4 km, busquemos tantas casas’.

El H.C. DUVÁN MAURICIO QUESADA, hace referencia a lo siguiente:

“Gracias, presidente, pues escuchando lo que dice mi compañero, pues lo respeto, respecto a que hay que buscar gestión, señor gerente, pero también no podemos decir con gestión y decirle mentiras a la ciudadanía que es que vamos a hacer no sé cuántas mejoras de vivienda, porque pues, sí se puede hacer una gestión, pero cosas reales. Entonces de pronto si comparto lo que él diga, que se dé unos indicadores, unos puntos, que de verdad se pueda llegar a algo real, pero no tampoco unas metas que vamos a hacer cosas que de verdad son inalcanzables y sería decirle mentiras a la ciudadanía, es eso. Muchas gracias gerente y presidente”.

El presidente manifiesta que sigue abierta la discusión.

El ingeniero ALEJANDRO MARIÑO, gerente de FOMVIDU, afirma lo siguiente:

“Presidente, si yo estoy de acuerdo con las intervenciones que han hecho los concejales, digamos, la interpretación que puede darse en el público general es una muy diferente a lo que pretende esta administración. Le solicitaría por favor nos conceda dos minutos de receso para validar aquí un tema y poder ofrecer una alternativa”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO: Se pronuncia respecto al tema en los siguientes términos:

“Sí, antes del receso, pues invitarlo a revisarlo, o sea imposible, digo imposible, ahí viene, creo, hay un proyecto de 33.000 millones de superávit y de 680.000.000.000 para el cuatrienio, imposible. Aquí el Concejo lo apoya, que le dé unos \$500.000.000.000 aunque sea para hacer 50 u 80 mejoramientos, pero que le den presupuesto, así fácil, eso es lo que necesitamos”

El presidente expresa que siendo la una de la tarde (1:08 p.m.), decreta un receso de cinco minutos o indefinido.

El presidente dice que retoma el curso de la sesión, y en el horario de la (1:45 p.m.) se levanta el receso, para darle continuidad al debate del artículo 35 del Plan de Desarrollo.

El presidente procede constatar el quórum a través de llamado a lista.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 28 de 39</p>

GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

El presidente informa que hay quórum decisorio y deliberatorio, y que se continúa con la discusión del artículo 35.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación Municipal, manifiesta que revisando la meta correspondiente a los mejoramientos de vivienda de FOMVIDU, ahí se tiene una de unidades sanitarias, que es SGP, esa no se puede tocar, que es ley 99, esa meta quedaría y adicionarían para complementar el programa de gestión que están discutiendo, la tema de mejoramiento de vivienda; ya el ingeniero Alejandro mencionará la meta que el Fondo se fija, y necesitarían, porque no cuenta con márgenes de cambio y de ajustes grandes en este momento en el Plan Plurianual de Inversiones, entonces la propuesta y a lo que la administración se puede comprometer es, del programa que tiene cien millones, retirar veinte, para que quede creada la meta de mejoramiento con algo de presupuesto, y ahorita que viene el proyecto de superávit, discuten con la comisión de presupuesto y con la plenaria, ¿cuánto pueden enviar de los excedentes para este año a ese programa de mejoramiento?

Dice que él creó que, los recursos de mejoramiento de vivienda están garantizados por presupuesto para 25, 26 y 27. Sin embargo, como pueden ver, por el plurianual y, a menos que lo saquen del proyecto de superávit, para este año tienen que ver cómo lo hacen; por esta razón no puede decir: ´de una vez garantizamos la totalidad del presupuesto´, lo importante es que quede creada la meta de mejoramiento de vivienda con un rubro que pues obviamente, no cubre el valor de los mejoramientos a los cuales apostarían este año, pero pues ya en el proyecto de superávit, lo gestionarían. Dice que de esta manera harían como ese compromiso, para que la meta esté establecida dentro de este mismo artículo y posteriormente fijen el monto a apropiar, eso en lo que les corresponde y ya el ingeniero Alejandro explica cómo sería el proceso.

Hay un tema con la vivienda nueva y es que el municipio no cuentan -y eso sí lo validó hace un momento con Hacienda y con el alcalde-, no cuentan con la posibilidad de dar subsidios adicionales a los que da el gobierno nacional o la caja de compensación, eso no lo pueden asumir, y no sería responsable proponerlo como administración, y dentro del programa en la meta de gestión que tiene FOMVIDU, incluirían también la gestión de entrega de los proyectos que están en curso, que creó que es otra solicitud que les hicieron, que es como la forma real con la cual pueden atender sus proposiciones sin hablar de más y sin comprometer presupuesto que no tienen, esa es la realidad.

El Ingeniero ALEJANDRO MARIÑO, dice a la letra lo siguiente:

“Bien, con esa explicación entonces, dentro del producto que se llama ´servicio de asistencia técnica en proyectos de vivienda´, dentro de la columna de actividades, incluiríamos entonces la gestión para la culminación de los proyectos de vivienda nueva en curso, entonces ahí quedaría incluido el tema de Abedules, de Guadalupe. Ahora bien, incluiríamos otro producto que se llama de la siguiente manera: ´Vivienda de interés social mejoradas´ y entonces incluiríamos una meta anual de 20 viviendas mejoradas a partir del año 2025, es decir, para un total de 60 viviendas mejoradas”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, asevera lo siguiente:

“Precisamente con el dinero que el proyecto que traigan de Superávit acá, nosotros garantizaríamos también pues, ese número de mejoramientos también para este año, entendiendo que el Fondo si apoya técnicamente Guadalupe y Abedules, le quedaría un dinero importante sobre los 900 millones de pesos, no para funcionamiento, fuera del funcionamiento del fondo que este año se duplicó la caja y los contratistas, sino del rendimiento financiero de esos dos proyectos, queda un dinero importante que se puede invertir en vivienda nueva o en mejoramientos de vivienda, como ustedes lo tengan a bien; entonces, aparte del superávit, si hay una fuente de donde se puede financiar”.

El ingeniero MARIÑO, gerente de FOMVIDU, manifiesta con respecto a lo que dice el Concejal, lo siguiente:

“Del proyecto Guadalupe, apenas quedan por recaudar como 25 millones, es un dinero insignificante lo que queda ya por recaudar, porque buena parte de los recursos que correspondían a comercialización y a beneficios de proyectos ya fueron cancelados en la administración anterior. Algo similar ocurre con Abedules,

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 29 de 39</p>

y Abedules, por ejemplo, lo que se entregaría este año, si todo sale bien, serían las 50 casas, y esa comercialización también ya fue cancelada al Fondo de Vivienda en la administración anterior. Entonces los recursos que pueden ingresar de ese proyecto, será a partir del año entrante. Entonces por esa razón, estamos diciendo que metamos esa meta de mejoramientos, pero a partir del año entrante”.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, plantea lo siguiente:

“Yo creo que, digamos, siguiendo un poco la propuesta del H.C. Jorge Luis Montañez, si hacemos la caja suficiente con el superávit, pues podríamos garantizar los 20 de este año. Si en el análisis del superávit, no logramos establecer que la administración para comprometer el total de los 20 mejoramientos, digamos que lo que podemos poner es la meta de los 80 del cuatrienio, y si nos alcanza para 10 este año, es decir, no distribuirlos uniformemente, dejemos 10 por ahora y ya cuando revisemos el superávit vemos cómo quedamos y con los excedentes que se mencionan para el tercer y cuarto año, tal vez el Fondo pueda, o si no haya la administración en dos o tres años puede entrar a cubrir eso, es decir, que sea incremental, porque no tenemos, como les digo, está muy ajustada la caja, hay unos temas de PAE y otros temas de salud en el superávit que creo que hay que garantizar. Entonces digamos que mediaría un poco la propuesta suya, no recargar este año los 20, pongamos 10, pero dejamos los 80 del cuatrienio, a ver cómo lo resolvemos gradualmente durante las próximas vigencias, si les parece, esa sería la modificación viable para la administración”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta literalmente:

“Entonces dejaríamos para mejoramiento de vivienda una meta del cuatrienio de 80, ya ustedes internamente arrancan con 10 este año, pero para el tema de vivienda nueva, no cabe en el producto de servicio de asistencia técnica, hay que crear una línea nueva, donde la meta del cuatrienio sea las viviendas de Abedules más las viviendas de Guadalupe. Creo que hay un tercer proyecto, no sé si hay un tercer proyecto en ejecución, pero yo creo que quedar es la meta de que se van a terminar esos proyectos, ya que usted en la actividad diga: ‘Gestionar la culminación de los proyectos en ejecución: Guadalupe, Abedules y tal ...’, lo coloca en la actividad que es terminar, pero la meta es entregarle esas viviendas, porque la entrega de esas viviendas a esas familias las van a hacer ustedes, porque el compromiso es sacar los proyectos adelante, entonces eso es una línea nueva, y así el plan de FOMVIDU, de acuerdo a ese objeto tiene vivienda nueva, mejoramiento y un proyecto de asistencia técnica para lograr gestionar nuevos mejoramientos. Creo que ahí sí nos quedaría algo más sensato para la ciudadanía. Muchas gracias”.

El presidente solicita a la profesional delegada de la administración para Plan de Desarrollo, se sirva leer el artículo, para ver cómo queda.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, manifiesta que en el artículo 35, Acceso soluciones de vivienda, se crea un nuevo producto que entra con código: 2.6.1.2 producto: ‘Vivienda interés social mejorada’, indicador de producto: ‘Vivienda de interés social mejorada’, unidad de medida: Uno, línea base: Cero: meta cuatrienio 80. Dependencia responsable: FOMVIDU y como actividad queda: ‘Mejoramiento de vivienda interés prioritario y vivienda de interés social’.

Nuevamente el presidente cede la palabra al Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien interviene en los siguientes términos:

“Quiero mencionar de nuevo, digamos, sobre la, sobre la proposición que hace el concejal SERRATO, en el tema de vivienda nueva. Revisando acá en el catálogo de productos, entendiendo que la meta que se ponga es algo que hace la administración, no que lo hace el Fondo, porque requiere que nosotros apropiemos un presupuesto para eso, entonces, quiero hacer dos salvedades, la primera es que el municipio en cuanto a Abedules ya no tiene nada que aportar, excepto los compromisos de ejecutar obras, pero, temas presupuestales o temas que le correspondan llevar al Plan Plurianual, no hay ni con Abedules ni con Guadalupe, y reviso el catálogo y no hay una meta de gestión, además, porque es una gestión que la debe hacer el Fondo, y que contractualmente le corresponde al Fondo no a la administración. Por eso la dificultad, digamos, acá estamos revisando, pero no hay un producto, como la meta más parecida que tenemos es la que ya está de asistencia técnica, pues, lo que podemos hacer es comprometerlo dentro de las actividades de esa asistencia técnica a que FOMVIDU gestione o el municipio vigile la entrega de eso, pero más allá no podemos hacer nada, es que si yo creo algún producto o alguna meta adicional, tengo que ponerle presupuesto, para incluirle actividades que ya FOMVIDU tiene contratadas y que debe ejecutar dentro de su plan, sí, entonces ahí digamos que esa no la veo viable para incluir”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, señala lo siguiente:

“Es que yo entiendo el tema del presupuesto, pero pues aquí hay que buscarle, porque el objetivo, insisto, y es la última vez que insisto, es decirle a la ciudadanía y a un número “X” de familias a qué viviendas nuevas

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 30 de 39</p>

pueden aspirar. Abedules tiene 250 en proyectos, ¿cuántas tiene Guadalupe? 21, entonces la meta serían 271 viviendas. En la actividad: 'Gestionar y coadyuvar a realizar todas las actividades jurídicas, administrativas, técnicas y demás necesarias para la culminación de los proyectos en ejecución', esa es la actividad. Producto: 'Vivienda nueva', que necesita asignarle presupuesto, usted el supervisor, asígnele lo que usted le van a pagar de salario, -si es lo que toca buscarle la comba al palo-, pero decir que, porque no podemos extender el presupuesto, no podemos poner esa meta, no, entonces asignemos el salario del supervisor, no sé..., pero hay que buscarle, pero entiéndame, todo plan de desarrollo de todas las ciudades, municipios, para no buscar otros, si quieren miramos otros ejemplos que ahí están, tienen una línea de vivienda nueva, una meta y aquí ya están en ejecución y yo estoy pidiendo en la actividad lo que ustedes ya están haciendo, que es gestionar y ayudar a resolver los problemas jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y demás para que se culminen las obras. Muchas gracias".

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que la diferencia, si fuera una secretaría, se le crea la meta, el número de unidades de entrega y se le asigna el presupuesto directo o el de gestión. Si esto va a ser un presupuesto de gestión, no iría dentro del plurianual, porque es parte del plan de acción específico que hace FOMVIDU, esa es la dificultad, no es falta de voluntad, es revisando acá en el documento de productos y del catálogo, no hay una meta de gestión en temas de vivienda.

El H.C. SERRATO, acota lo siguiente:

"Dr. usted dice que lo incluyamos en la línea que ya hay de asistencia técnica, a la cual le quedaron 80 millones; bájele 5 millones a la línea y coloquen que al final entreguen el informe de gestión de la entrega de las viviendas o alguna cosa, déjenlo con 70, déjenle 10, pero busquémole porque tiene que quedar la línea..."

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, manifiesta que entonces crearían otra línea más de asistencia técnica. La única línea ...que digamos que entiendo que ...

El H.C. ALEXANDER SERRATO: *Observa textualmente lo siguiente:*

"Ah bueno, si quiere ponemos otra asistencia técnica, en las actividades colocamos la gestión y déjele a una 70 millones, a la otra 10 millones, como que al final a usted le entreguen el informe de inauguración ..."

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, jefe asesor de Planeación, dice que no se puede crear otra línea igual, lo que se puede es adicionar a dos asistencias técnicas, entonces una sería la de apoyo a la formulación y la otra asistencia técnica, sería gestionar la entrega de las unidades.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta que entonces en ¿Dónde mencionan los 271 casas? ¿En la actividad?

El Arquitecto JUAN CARLOS, dice que eso queda ahí debajo, como actividad.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, manifiesta que lo que él quiere es que Duitama reciba el mensaje, que hay 271 familias que pueden tener vivienda nueva.

El arquitecto JUAN CARLOS, dice que esa es la única, es la única que hay similar a gestión.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, afirma que ponerla así, a ver cómo les da.

El presidente agradece al arquitecto JUAN CARLOS y al H.C. SERRATO. Seguidamente solicita a la delegada de la administración para que lea el punto, para ver cómo quedaría.

La profesional Gabriela Parada, contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, señala que volviendo al artículo 35 'Acceso a soluciones de vivienda' en el código 2.6.1.1 Servicio de Asistencia Técnica en proyectos de vivienda, se cambia la meta del cuatrienio a dos y la primera es: 'Asistencia de Formulación y seguimiento de proyectos para mejoramiento de vivienda presentados', y la segunda sería: 'Gestión para la culminación de 271 soluciones de vivienda nueva, Abedules y Guadalupe' y pues continúa con el 2.6.1.1 que fue el producto que ya mencionó anteriormente, que fue agregado.

El Ing. MARIÑO, gerente de FOMVIDU, sugiere no dejar los nombres de Abedules y Guadalupe. ¿Por qué razón? Porque Abedules, por ejemplo, está siendo revisado por el tema de la fiducia y probablemente cambie nuevamente el nombre, él diría que para los proyectos de vivienda en curso.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta las proposiciones, los cambios que acepta hacer la administración, pregunta si aprueban el artículo 35.

Aprobado el artículo 35.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 31 de 39</p>

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al siguiente artículo.

Se da lectura al capítulo III Línea estratégica 'En Duitama, primero el desarrollo económico competitivo y popular para transformar la ciudad'. Artículo 36: Propósito de la Línea Estratégica.

El presidente somete a discusión el artículo 36.

A continuación, pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 36.

Es aprobado por unanimidad.

El presidente procede a leer el artículo 37. Programas de la línea estratégica. "En Duitama Primero el desarrollo económico, competitivo y popular para transformar la ciudad".

Acto seguido, abre a discusión el artículo 37.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, toma la palabra y refiere lo siguiente:

"Es solicitar que en el punto número uno: 'Productividad y competitividad de las empresas colombianas' retiremos la palabra colombianas. El artículo 38 que es el que van a seguir, habla de la explicación de ese punto donde básicamente queremos promover a Duitama con la inversión y menciona claramente, nacional e internacional. Entonces sí quitamos colombiana, nos queda a cualquier tipo de empresa local, regional, nacional e internacional. Gracias".

Se deja constancia que la administración aprueba este cambio.

El presidente pregunta ¿Cómo quedaría este punto?

Se obvia el término "colombianas" y queda 'Productividad y competitividad de las empresas'.

Retoma la palabra el H.C. ALEXANDER SERRATO, quien manifiesta:

"Otra cosa, como entiendo que del uno al doce están los títulos, pero a partir del artículo 38 los vamos a desarrollar, que quede aprobado que sí se da la modificación de algún título en el estudio específico de cada artículo, pues, automáticamente modifique el título en este artículo".

El presidente, H.C. JULIÁN GÓMEZ, dice que sí está bien. Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo 37 con la proposición realizada por el H.C. ALEXANDER SERRATO.

Aprobado el artículo 37.

Por secretaría se da lectura al artículo 38. Programa: "Productividad y competitividad de las empresas".

El presidente dice que una vez leído el artículo 38, lo abre a discusión.

El H.C. FERNANDO BAYONA, se refiere a lo siguiente:

"Gracias señor presidente, es que tengo una preocupación realmente que tiene que ver con el código 3.1.1.2 y dice que 'Diseñar misión de exploración con los clústeres de turismo slow metal mecánico', pero resulta que, es posible y es conveniente mejor, que en nuestra región, en nuestro municipio se impulsen dos actividades también, que son lo que tiene que ver con agroindustria y lo de transporte, porque no encuentro en ningún lado en esta actividad que tiene que ver con lo económico y naturalmente en lo social, haya algo que diga en relación con lo agroindustrial y con el transporte que hace parte fundamental de nuestra actividad económica. Gracias".

El H.C. JEISON JAVIER CELY: Se pronuncia respecto al artículo en debate, en los siguientes términos:

"No sé si en una de las metas podemos incluir turismo 'slow turismo' o 'turismo lento'.

El presidente le señala al H.C. CELY, que ese es el que están discutiendo.

Seguidamente dice que la inquietud del H.C. FERNANDO BAYONA, es ¿Qué se incluya el turismo en el tema transportador, metalmecánico y agroindustria?

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. ANDREA GONZÁLEZ, secretaria de Industria, comercio y turismo del municipio.

La Dra. ANDREA GONZÁLEZ, interviene para explicar el tema en debate, así:

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 32 de 39</p>

“Buenas tardes, un cordial saludo para todos los concejales, para la concejala, la mesa directiva, los compañeros acá. Sí, efectivamente, nosotros dentro de las actividades, teníamos el clúster de turismo Slow, el clúster metal mecánico, el clúster ferroviario, pero no aparecía de manera tácita el de la parte agroindustrial. El transportador estaría también en lo de la parte ferroviaria, porque es el sector, toda la parte del sector de manufactura, pero aparte es que ese clúster de transporte ya existe, ese lo está liderando la gobernación; pero sí podríamos nosotros dejarlo incluido dentro de las actividades ese y el agroindustrial, dejarlos tácitos. Lo que se busca con esto es fortalecer todo ese proceso de apertura de nuevos mercados y de transferencia de conocimiento, especialmente en la parte de turismo y en la parte ferroviaria. Entonces nosotros pues, estamos trabajando un proyecto en conjunto con la Cámara de Comercio para poder desplazar a misiones internacionales que en este momento están en proyecto, hemos hablado con la Florida, con Cabo Cañaveral, hemos hablado con Turquía, hemos hablado con México y con Rusia, especialmente para fortalecer el tema de lo del clúster ferroviario, porque lo que queremos aquí es poder ser pioneros en la fabricación de los vagones del tren. Entonces esas son las que hemos hecho hasta ahora.

Con la parte del sector agroindustrial, pues tenemos nosotros otros escenarios que es a través de los centros de reindustrialización, de pronto por eso no aparecía la descripción específica dentro de esta meta, pero pues, la vamos a poner dentro de las actividades, porque sí me parece que es pertinente esa y la del transporte dejarlas implícitas dentro de la descripción de las actividades”.

El Sr. OSCAR RÁMIREZ, solicita el uso de la palabra, la cual es concedida con la venia del presidente.

El ciudadano en mención, expresa lo siguiente:

“Hola, buenas tardes, mi nombre es Óscar Ramírez. Yo quisiera solicitarles específicamente que se deje una actividad para el incentivo de comunidades energéticas en el municipio. Energéticas es una línea empresarial de base comunitaria que busca incentivar las empresas de generación de energía de base comunitaria. Entonces quisiera que específicamente se trabajara en esa línea bajo el liderazgo del gobierno actual y bajo la Secretaría de Industria y Comercio”.

Retoma el uso de la palabra la Dra. ANDREA GONZÁLEZ, titular de la secretaría de Industria, comercio y turismo de Duitama, quien sostiene lo siguiente:

“Gracias, bueno, el tema de lo de las comunidades energéticas no estaba asociado a mi secretaría, tengo entendido que está en ESDU el tema de todo lo que tiene que ver con comunidades energéticas, sin embargo, pues digamos que dentro de los renglones económicos que me corresponden aquí a mi secretaría, pues es todo lo relacionado con la parte industrial, con la parte comercial, con lo que tiene que ver con la generación de la economía en todos los habitantes de la ciudad. No sé si consideren que esto deba quedar acá, pero pues, digamos que está implícito entre las actividades, pero la parte de la descripción y del funcionamiento si está a cargo del ESDU.

El Presidente recuerda que están discutiendo el punto 3.1.1.2, que es cuando don Fernando habla de poder tener en cuenta el agro agroindustria y el transportador. Entonces sería como en la actividad, sería: Exploración con los clústeres, turismo slow, transportador, metalmecánico, agroindustrial, ferroviario”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, pregunta a la Dra. ANDREA GONZÁLEZ, lo siguiente:

“Es que hace poco, hace como un mes y medio largo, el gobernador Amaya manifestó y dijo, dio orden para allá al IDEBOY, bueno, para hacer todos los trámites, los supuestos trámites para crear el centro agroindustrial allá en la antigua SOFASA. Sumercé me puede indicar en qué código o en qué producto está inserto ese producto, pues, porque si llega a ser verdad, pues necesitamos que esté en el plan de desarrollo para poder ayudar o avalar ese proyecto. Gracias”.

La Dra. ANDREA GONZÁLEZ, responde:

“Ese producto está en el artículo 48 en el código 3.4.6.1 y está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario”.

El H.C. JEISON JAVIER CELY, manifiesta:

“Es que aquí me están diciendo que la palabra “slow” no aplica para Duitama, que lo mejor sería cambiarlo por la palabra “turismo regenerativo”, que es más viable. Lo otro es un producto que no existe”.

La Dra. ANDREA GONZÁLEZ, indica que en este momento ese clúster existe aquí en la ciudad, entonces es un clúster provincial.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 33 de 39</p>

El presidente solicita a la delegada de la administración para el Plan de Desarrollo, que teniendo en cuenta que sí existe, señalar cómo queda este punto.

La profesional Gabriela Parada, contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, manifiesta que en el artículo 38, que ahora se llama 'Productividad y competitividad de las empresas', queda en el código 3.1 .1 .2 Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos. Como actividad queda: 'Diseñar misión de exploración con los clústeres: Turismo slow, metal mecánico, ferrovial y agroindustrial.

El presidente complementa, diciendo que también "el transportador".

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, dice que el transportador está dentro del ferrovial ..., o no sabe.

El presidente reafirma que el transportador también está.

La delegada de la administración para el Plan de Desarrollo, retoma y dice, que entonces quedaría: Turismo slow, metal mecánico, ferroviario, agroindustrial y transportador.

El presidente dice que sigue abierto a discusión el artículo 38.

Advierte que sigue en discusión. Cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria ¿Si aprueban el artículo 38, con la proposición antes presentada y con las modificaciones que acepta la administración?

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 39, Programa: 'Generación y formalización de empleo'.

El presidente abre a discusión el artículo 39, leído. Cede el uso de la palabra al H.C. MONTAÑEZ.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, manifiesta a la letra:

"No sé la administración qué opine, pero es que queda muy ambiguo ese apoyar la Gestión del Programa Fondo emprender y estrategia de ... es que el Fondo Emprender ya tiene su propia estrategia, el Sena ya tiene, aquí quedaba no lo han abierto, en el antiguo terminal, la oficina de Fondo Emprender del Sena, entonces, apoyar, ¿En qué vamos a apoyar? ¿En la formulación de los proyectos o va a haber algún tipo de incentivo monetario o cómo lo vamos a apoyar? Porque es que además de la presentación del proyecto, el mismo Fondo Emprender, el mismo SENA le da al emprendedor un asesor, que de principio a fin lo lleva a mirar si hay viabilidad en su proyecto o no, entonces no entiendo ¿apoyar en qué? porque pues de verdad el SENA tiene toda la herramienta y toda la estrategia lista y no necesita realmente, pensaría yo, de ese apoyo, porque sumercé entra, las convocatorias están listas, tan sólo es presentarse y que sea viabilizado el proyecto y empieza la gestión del SENA, entonces no veo la secretaría, ¿en qué apoyo? Pues, máxime que la meta del cuatrienio son 54, me imagino 54 emprendimientos apoyados, ¿pero apoyarlos en qué exactamente? Pues, con aras de revisar la actividad. Gracias presidente".

El presidente concede el uso de la palabra a la Dra. ANDREA GONZÁLEZ, Secretaria de Industria, comercio y turismo.

La titular de industria, comercio y turismo de Duitama, asevera lo siguiente:

"Bueno, sí, realmente el Fondo Emprender y la Agencia Pública de Empleo son dos programas diferentes que tiene el SENA, con el Fondo Emprender nosotros lo que hacemos es impulsar esa estrategia de crecimiento, o sea, ahí está apalancado el tema de lo que es la incubación empresarial y el aceleramiento de las empresas. Nosotros como administración municipal ponemos unos recursos, determinamos un monto mínimo de recursos que por año nos están pidiendo por la categoría del municipio, \$840 millones para apoyar a los emprendedores. Nosotros hacemos el acompañamiento y el impulso de la convocatoria, entonces tenemos que incentivar a los emprendedores para que participen según todos los lineamientos que tiene el Acuerdo 10 del 2016, que es el que rige la convocatoria del Fondo Emprender, y luego darles ese impulso para que esas empresas, desde el momento en el que se formalizan, puedan continuar su vida empresarial, que era lo que hablaba ayer el presidente de la Cámara de Comercio, que la mayoría de las empresas no alcanzan a llegar a los tres años, y es nuestra, es nuestra obligación como alcaldía municipal apoyar esos emprendimientos para que las empresas pasen ese periodo donde pueden estar cerrándose, porque nos interesa mucho impulsarlas, porque se están generando cinco empleos por cada uno de esos emprendimientos. Entonces ese es el apoyo que el municipio tiene, por cada peso que el municipio pone, el Fondo Emprender pone \$1.5,

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 34 de 39</p>

entonces son convocatorias que realmente pues valen la pena, porque nos interesa el establecimiento de las empresas”.

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ: Precisa lo siguiente:

“Concejal Jorge Luis, este caso es similar al de los convenios que mencionábamos esta mañana de integración social, y es una partida que destina el municipio para suscribir el convenio con la Cámara de Comercio, en este caso, que es la contrapartida que el municipio aprueba. Este programa creo no tenía presupuesto; hubo dos convocatorias, entonces es para continuar ese proceso”.

El H.C. FERNANDO BAYONA, manifiesta literalmente:

“Según lo que acabamos de oír de la doctora González y del arquitecto Gómez, entonces sí creo pertinente que como lo menciona, lo propone el honorable concejal Jorge Luis, habría que entonces modificar el texto de la actividad para decir: ‘Apoyar a los emprendedores en la gestión de los proyectos ante el Fondo Empezar, y esto ... ‘ pensaría que con eso queda mucho más claro”.

La Dra. ANDREA GONZÁLEZ, dice que sí, en la actividad podría quedar ‘Contrapartida para las convocatorias del Fondo Empezar’.

El presidente solicita a la delegada de la administración para el Plan de Desarrollo, lea cómo queda este punto.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, Gabriela Parada, dice que en el artículo 39 ‘Generación y formalización del empleo’ en el código 3.2.1.1.1 planes de negocio acompañados la actividad quedaría ‘Contrapartida para las convocatorias del Fondo Empezar’, estrategias: Generación de empleo y ecosistemas de emprendimiento.

El presidente pregunta a la plenaria si aceptan el artículo 39 con la proposición hecha y la modificación que acepta la administración.

Aprobada por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al artículo 40. Programa: ‘Infraestructura red vial regional’.

El presidente abre a discusión el artículo 40.

El H.C. FERNANDO BAYONA, refiere lo siguiente:

“Tengo una preocupación aquí en el código 3.3.1.7 ‘Andenes de la red urbana mantenidos’ y habla de desarrollar actividades de mantenimiento de andenes, pero hay una cantidad de andenes que están es para construir o para reconstruir y no sé si esa palabra mantenimiento nos limita la posibilidad de construir o hacer andenes nuevos. Es por eso que me gustaría escuchar la administración, para que tengamos la mayor claridad y podamos intervenir la mayor cantidad de andenes, sobre todo en algunas áreas claves. Gracias”.

El presidente declara un receso de dos minutos para resolver esta inquietud.

Se levanta el receso.

El presidente llama a lista, corroborándose la presencia de los siguientes concejales:

CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER

Por presidencia se deja constancia que el H.C. JOYA, tiene excusa y que los Honorables Concejales: FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, REYES MARTÍNEZ GUILLERMO y ZAMBRANO ADAME ALEXANDER, no se encuentran en el recinto.

El presidente concede el uso de la palabra al arquitecto JUAN CARLOS, jefe de la oficina Asesora de Planeación, quien da respuesta a la proposición del H.C. FERNANDO BAYONA, así:

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 35 de 39</p>

“Al igual que hicimos esta mañana con el de espacio público mantenido y espacio público construido, podemos dejar los mismos indicadores y dentro de ‘Andenes Construidos’ estaría lo demás. Es decir, cambiamos el nombre de la meta a: ‘Andenes de la Red Urbana Construidos’. Correcto, eso digamos abarca los dos. El 3.3.1.7. cambiaría entonces, el producto se llama: ‘Andén construido’, ahí está tanto el mantenimiento como la construcción, y en la actividad dejamos: ‘Desarrollar actividades de construcción y mantenimiento de andenes’.

La contratista de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo, GABRIELA PARADA, dice que en el artículo 40 Infraestructura Red Vial Regional, en el producto 3.3.1.7 cambia el producto a ‘Andenes construidos’ con indicador de producto: ‘Andenes construidos’ y actividad: ‘Desarrollar actividades de construcción y mantenimiento de andenes’.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, alude a un tema que hay que revisar, para lo cual precisa:

“El punto dos, que es vía urbana con mantenimiento periódico y rutinario, desarrollar actividades de reparcho en vías 4 km, creo que la unidad de medida ¿debe estar en metros cuadrados para reparcho o metros cúbicos?

El arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, dice que la meta como está fijada, y el indicador viene en kilómetros.

El H.C. SERRATO, pregunta y ¿Cómo la miden?

El Arquitecto GÓMEZ, responde que hay que hacer un estimativo. Sostiene que, para referencia, por ejemplo, en planes de desarrollo anteriores, eran 2,3 km.

El H.C. SERRATO, dice que el otro ‘Vía terciaria mejorada al punto cuatro, Dice: Placa huellas con ampliación de sección transversal, ¿qué van a hacer ahí? Esa es, viene así también en la especificación, que es el tema de placa huellas con la gestión que se hace, esa meta quedó combinada, por ejemplo, con recurso propio y hay una parte de gestión que es con el nuevo INVIR.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, se pronuncia así:

“Pero es que a mí me parece, yo no sé si fue que lo modificaron o lo leí, cuando leí en la primera comisión, yo había visto una meta, creo que era 1.8 km de construcción de placa huella ¿Fue que la quitaron?

El arquitecto le aclara que se amplió.

El H.C. SERRATO, señala:

“Que ahí no dice ‘construcción’ me eliminaron la palabra ‘construcción’, que ahora yo les digo, en la práctica, cuando plantearon 1.8 km de construcción de placa huella, eso es muchísimo, es una meta supremamente ambiciosa, o sea, es casi que es en cada vereda hacer 100 m. de placa huella e históricamente cada cuatro años logran hacer 100 m. o 200 m. Entonces 1.8 si es mucho y si ahora la pasan 5.8 de ampliación de sección transversal, pero no entiendo la actividad qué es físicamente, pero yo sí quisiera que revisáramos y mantuviéramos las metas es de construcción de placa huella y bajar esa meta de cinco ocho que es una locura”.

El arquitecto sostiene lo siguiente:

“El mejoramiento de vía, los 5.8 incluyen, lo que tendríamos que precisar ahí es, que incluyen la actividad ‘mejoramiento de 5.8 km. de vía terciaria, porque esa meta estaría combinada entre mejoramiento de vía y placa huella, porque está en la misma meta. ¿Entonces, cuánto sería específicamente la de placa huella? 1.8, entonces dejamos mejoramiento de 5.8 de vía terciaria y construcción de una 1.8 de placa huella”.

El H.C. SERRATO, aclara:

“Porque es que mira, que en el punto uno, dice: Vía terciaria con mantenimiento periódico rutinario y hay mantenimiento vía terciaria, entonces yo creo que el punto cuatro debería ir enfocado a placa huellas, construcción de placa huellas, no sé, pero meterle para construcción, porque es que no sé qué es ampliación de sección transversal, no tengo claro”.

El arquitecto solicita la venia de la presidencia para ceder el uso de la palabra a la ingeniera Jeimmy, que es la persona que estructura estos indicadores en la secretaría de Infraestructura.

La Ing. JEIMMY y argumenta lo siguiente:

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 36 de 39</p>

“Muy buenas tardes para todos. Respecto a la duda que presenta el concejal, me permito indicar que la diferencia entre mantenimiento y mejoramiento, pues, radica, la primera es básicamente: ‘Realizar actividades de mantenimiento periódico rutinario, consistente en trabajos existentes en vías existentes en afirmado y el mejoramiento consiste en hacerle una adecuación para mejorar las condiciones de la vía existente, mejorando el nivel de servicio, es por esto que se consideran placa huellas y aparte también la ampliación de secciones transversales, o sea, la construcción de placa huellas es una cosa y la actividad de ampliación de secciones transversales es otra, con esto haríamos mejoramiento”.

El H.C. SERRATO, pregunta:

¿Pero y dónde quedó los 1?8 de construcción que tenía el plan inicialmente?

La Ing. JEIMMY, aclara que está implícita en placa huellas.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, refuta textualmente:

“No, pero ahí no dice construcción y si les pido que metamos el tema de construcción, porque para mí construir, es mejorar la calidad para sectores rurales que hoy no tienen placa huella, le van a construir una. Lo que tú me planteas ahí de ampliar sección y de mejorar, pues es coger las placa huellas que ya existen, hacerles un mantenimiento, imagino y entendería yo que es, no sé si van a ampliarla o no sé qué es lo que van a hacer ahí, pero, digamos que un indicador bueno que ustedes tenían, que me parecía muy ambicioso y era algo que quería resaltar, pero tal vez no estuve en esa sesión inicial, era la construcción de placa huella, porque hay muchas veredas de Duitama, que hoy pierden productividad, porque no tienen esas placa huellas. Yo sí pido que mantengamos el indicador de construcción y lo separemos del indicador de mejoramiento de esa ampliación de la sección transversal. No sé si es que son dos cosas diferentes”.

El H.C. JAVIER CELY, dice que claro que sí, porque eso ya había quedado así en la primera comisión. De esa manera coadyuva al compañero ALEXANDER SERRATO.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, solicita dos minutos para hacer la revisión y mirar cómo queda la meta.

La H.C. PAULA CERINZA, se pronuncia al respecto en los siguientes términos:

“Señor presidente, revisando como nos presentaron en primer lugar el Plan de Desarrollo, en ninguna de las metas sale la palabra “Construcción”, ya haciendo la comparación, ya sería que la incluyan porque no existía la palabra “construcción” en el primer momento.

El presidente decreta un receso de dos minutos, para solucionar la duda y retomar nuevamente.

Se levanta el receso y se continúa con el debate del artículo 40. Cede la palabra al Arquitecto JUAN CARLOS, Asesor Oficina de Planeación Municipal.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, da respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

“La meta está establecida correctamente, si hay una diferencia en la descripción de la vía terciaria mejorada con la vía terciaria mantenida, porque trae diferentes alcances, entonces, la meta que está establecida en la parte alta, es correspondiente a otra y en esta vía terciaria mejorada la descripción incluye la construcción de las placa huellas y de las obras complementarias. Lo que sí creo es que la meta está elevada, porque cinco 5.8 km daría para, si hacemos el promedio, una placa huella tiene 100 m, darían 58 placa huellas, entonces esa parte sí le pediría al señor secretario de infraestructura que precise, porque son una 1.8 km, eso lo pondríamos entonces dentro de las actividades para explicar, serían 1.8 km que son los que podemos construir con recurso propio y lo demás sería por gestión, que ya lo va a precisar. Con recurso propio 1.8 km, eso equivale a 18 placa huellas prácticamente, más la meta de gestión, que ya le doy paso al señor secretario para que él explique cómo serían los kilómetros adicionales en meta de gestión, es decir, tendríamos que precisar en éste el total y desglosarla en las actividades cuánto es por recurso propio, cuánto por gestión”

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta si la palabra “construcción”, queda incluida en la actividad.

El arquitecto, dice que sí queda incluida en la actividad, así: “Construcción de placa huellas 1.8 km. por recurso propio.

El secretario de Infraestructura saluda a los presentes. Acto seguido, expresa lo siguiente:

“Sobre la meta tenemos 1.8 de recursos propios que es lo que venía acá aclarando acá el jefe de planeación y ya aterrizamos el número a 1.5 km que vamos a gestionar, no dependen obviamente de mi parte, sino de la

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 37 de 39</p>

gestión que se puede hacer con INVIAS y con las juntas de acción comunal, para un total de 3.3 km. para el cuatrienio”.

El H.C. ALEXANDER SERRATO, pregunta:

¿Cuánto presupuesto dejaron ustedes en esa meta?

El secretario de infraestructura municipal responde:

2.777 millones aproximadamente para 1.8 km.

El Arquitecto JUAN CARLOS GÓMEZ, aclara lo siguiente:

“Los 1.8 km. están presupuestados con precio de la gobernación en el recurso propio, que son los 2700 y en el plurianual la meta de gestión, pues quedó con el equivalente”.

La profesional coordinadora de la administración para el Plan de Desarrollo, manifiesta textualmente:

“Bueno, entonces vuelvo a decir el artículo 40 Infraestructura de red vial regional en el código 3.3.1.4 ‘Vía terciaria mejorada’, unidad de medida: kilómetros; línea base: 0,546; meta cuatrienio: 3.3; Dependencia responsable: Secretaría de Infraestructura. Actividad: Construcción de 1.8 km. de placa huella y gestión de 1.5 km. de placa huella.

Y también recordar el 3.3.1.7 ‘Andén construido y desarrollar actividades de construcción y mantenimiento de andenes’”.

El presidente señala que el artículo 40 con las proposiciones y las modificaciones aceptadas por la administración municipal, pregunta a la plenaria si lo acepta.

Aprobado por unanimidad.

El H.C. JULIÁN GÓMEZ, presidente de la Corporación, afirma que van a agotar este punto del orden del día para proceder y darle continuidad el día de mañana.

Seguidamente presenta sus agradecimientos a todo el gabinete, al Arquitecto JUAN CARLOS, al Ing. YESID, y a todo el equipo del Plan de Desarrollo, por hacer presencia.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Se informa que por secretaría no hay correspondencia radicada.

7º. PROPOSICIONES

El presidente manifiesta que no hay proposiciones escritas. Abre el punto de Proposiciones.

El H.C. GUILLERMO REYES: Expresa que teniendo en cuenta que algunos compañeros quieren estar en el debate del Plan de Desarrollo, y que tienen algunos compromisos fuera de la ciudad mañana, hacen una solicitud en el sentido que mañana se sesione a las 8:00 p.m.

El presidente abre a discusión la proposición del H.C. GUILLERMO REYES.

La H.C. PAULA CERINZA: Dice que teniendo en cuenta que hace un momento se acercó a la administración, ellos habían quedado comprometidos que las sesiones se hicieran un poco más temprano; aparte si se hacen por la intención de que los compañeros hagan partícipes del plan de desarrollo, queda mucho que pensar, porque muchos de ellos no estuvieron presentes durante las seis y casi siete horas que estuvieron acá; entonces, considera que no deberían dejar la proposición aprobada y que se haga una sesión más temprano que la que contempla el compañero Guillermo.

El H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME, solicita hacer una modificación, si se tiene bien respecto a la proposición del compañero GUILLERMO, y en el entendido de permitir un debate democrático en el cual esté presente la mayoría de los miembros de esta honorable corporación, que se realice un poco más temprano, que sea a las seis, sí se tiene a bien esa modificación, que empiecen a debatir a las seis.

El presidente anuncia que sigue abierta la discusión.

<p>ACTA No. 040</p>	<p>FECHA: 29 DE MAYO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 38 de 39

El H.C. JEISON JAVIER CELY, expresa que, por supuesto que han visto la productividad de estas horas de trabajo y él quisiera coadyuvar la proposición del compañero GUILLERMO y más o menos buscar un equilibrio para todos, por lo que considera que a las 7:00 p.m. sería perfecto, sería una muy buena hora para todos.

El H.C. GUILLERMO REYES: Asevera que él sigue manteniendo su proposición y le gustaría que se sometiera a votación, si es rechazada, pues buscan otra hora, pero le solicita al presidente someter la que está, en el sentido que se realice la sesión a las 8:00 p.m. el día de mañana.

El presidente somete a votación la proposición del H.C. GUILLERMO REYES, por lo tanto, solicita que por secretaría se tome el vote nominal.

Por secretaría se procede a registrar la votación nominal con referencia a la proposición del H.C. GUILLERMO REYES, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	Negativo
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	Positivo
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	Negativo
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	Negativo
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	Negativo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	No se encuentra presente
GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	Positivo
GIL SOSA JOSÉ LUIS	Positivo
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	Positivo
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	-----
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	Positivo
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO	Positivo
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	Positivo
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	No se encuentra
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER	Positivo
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	No se encuentra presente

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así: Ocho (8) votos positivos, cuatro (4) votos negativos. Total votos: Doce (12), y cinco (5) concejales fuera del recinto.

El presidente manifiesta que de esta manera se cita para el día de mañana a las 8:00 p.m., observa que más tarde se remitirá la citación con el orden del día para las 8:00 p.m.

El presidente anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.

Cierra el punto de Proposiciones.

8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios

La H.C. PAULA CERINZA: Manifiesta que la idea es dejar una constancia y que la razón de que se haya votado la proposición no sea por continuarla para el día viernes 31 a media noche, teniendo en cuenta que en el reglamento interno nos menciona el artículo 65, el lugar y hora de sesiones, donde las Sesiones del Concejo Municipal de Duitama, tanto en plenaria como en las comisiones, se realizarán en el recinto oficial en el horario entre las 6:00 a.m. y las 12:00 p.m. de lunes a domingo una vez por día, para que quede en constancia que la proposición no sea con el fin de que mañana se sesione de ocho a doce y que se continúe al día siguiente, porque el reglamento mismo no lo permite, así se diga que el presidente puede citar por estrados, pero no se permite.

El presidente responde la inquietud de la H.C. PAULA CERINZA, invitándola a que lea el artículo 66, donde dice: *“Mediante proposición aprobada por la plenaria se podrá sesionar en horas y días diferentes”*. Algo más Asuntos varios está abierto tiene se va a cerrar el punto de asuntos varios

Anuncia que sigue abierto el punto de Asuntos Varios.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

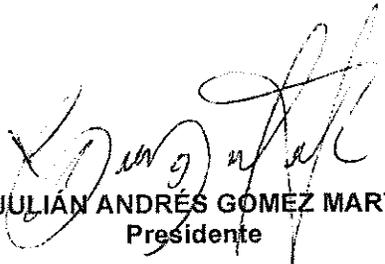
Reitera su agradecimiento a las personas que acompañaron la sesión durante todo el tiempo, para quienes implora a Dios, bendiciones para todos y también para Duitama.

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 39 de 39

Siendo las tres y dieciséis minutos de la tarde (3:16 p.m.) se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 040	FECHA: 29 DE MAYO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	